1 1 Concejo Municipal de Escazú 2 Acta 315 Sesión Ordinaria 208 24 de abril de 2014 **ACTA 315-14** 1 2 Sesión Ordinaria 208 3 4 Acta número trescientos quince correspondiente a la Sesión Ordinaria número doscientos ocho, 5 celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez - dos mil dieciséis en 6 la Sala de Sesiones "Dolores Mata" del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas con cuatro minutos del jueves veinticuatro de abril del dos mil catorce, con la asistencia de las siguientes 7 8 personas: 9 10 **REGIDORES PROPIETARIOS REGIDORES SUPLENTES** 11 12 Max Gamboa Zavaleta (PLN) Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN) 13 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN) Marcelo Azúa Córdova (PLN) 14 Amalia Montero Mejía (PYPE) Ricardo Marín Córdoba (PYPE) Daniel Langlois Haluza (PYPE) 15 Pedro Toledo Quirós (PML) 16 Juan Carlos Arguedas Solís (PML) 17 Rosemarie Maynard Fernández (PAC) Kenneth Pérez Venegas (PAC) Ana Cristina Ramírez Castro (PASE) Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE) 18 19 20 SÍNDICOS PROPIETARIOS SÍNDICOS SUPLENTES 21 22 Jacinto Solís Villalobos (PYPE) Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE) 23 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN) María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN) Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE) 24 Geovanni Vargas Delgado (PYPE) 25 26 PRESIDE LA SESIÓN Sr. Max Gamboa Zavaleta 27 28 ALCALDE MUNICIPAL Bach. Arnoldo Barahona Cortés 29 30 De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar, 31 32 Secretaria de Actas; Lic. José Arrieta Salas, Asistente del Alcalde. 33 MIEMBRO AUSENTE EN ESTA SESIÓN: 34 35 36 Diana Guzmán Calzada (PYPE) Regidora Suplente 37 38 ORDEN DEL DÍA: 39 I. ATENCIÓN AL PÚBLICO. 40 II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 313. 41 42 III.ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA. IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA. 43 44 V. MOCIONES. 45 VI.INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 315 Sesión Ordinaria 208
- 3 24 de abril de 2014

1 VII. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.

VIII. ASUNTOS VARIOS.

2 3 4

Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas con cuatro minutos.

5 6 7

ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

8

No hay público por atender, por lo que el Presidente Municipal continúa con el desarrollo de la sesión.

10 11 12

ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 313.

13

14 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 313. No hay correcciones. Se aprueba por unanimidad.

16 17

ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

18

Inciso 1: Luis Fernando Salazar Alvarado, Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

19 20 21

Remite Resolución de expediente 14-003292-0007-CO, Recurso de Amparo interpuesto por el señor Ronald Kane Fuertes Lucero, contra la Municipalidad de Escazú.

222324

Se remite al Asesor Legal.

2526

Inciso 2: Giancarlo Protti Ramírez, Asesor del Ministro de Cultura y Juventud, Coordinador de la Comisión Política Nacional y Ley General de Derechos Culturales.

2728

29 Remite correo electrónico en el que comparte información sobre el estado actual en que se encuentran la Política Nacional de Derechos Culturales (PNDC) y la Ley General de Derechos Culturales 30 (LGDC) en Costa Rica. El Pasado 17 de diciembre, se dio un paso de vital importancia en la historia 31 32 de Costa Rica, con la aprobación de la PNDC, como política de Estado de alcance nacional, que 33 viene a suplir la deuda con los múltiples grupos sociales, instituciones y personas, que venían promoviendo la creación de una política de cultura desde hace varias décadas. Fue aprobada para el 34 decenio 2014-2023, mediante Decreto Ejecutivo N° 38120-C, publicado en el diario oficial La 35 Gaceta N°6, del pasado 9 de enero de 2014. Actualmente el Ministerio de Cultura y Juventud se 36 encuentra terminando los trámites administrativos para iniciar a construir el Plan de Acción, lo cual 37 38 se tiene planificado hacer entre mayo y octubre del presente año. Por su parte el proyecto de LGDC 39 ha sido convocado -en marzo de este año- y presentado por el Poder Ejecutivo a la Asamblea Legislativa con el expediente N° 19 054, para que inicie su análisis en la Comisión de Asuntos 40 41 Sociales encargada de dictaminarlo. El ingreso de la LGDC al Congreso de la República, es una 42 relevante oportunidad para profundizar, sensibilizar e incidir a nivel público, en el debate del 43 ejercicio de los derechos culturales en el país.

44 45

Se toma nota.

Inciso 3: Lindsay Rodríguez Cubero, Tribunal Contencioso Administrativo, Sección tercera, II Circuito Judicial de San José.

Remite Resolución de Expediente 14-000890-1027-CA, Proceso de Jerarquía Impropia / Medida Cautelar, interpuesto por el señor Arnoldo Valentín Barahona Cortés contra la Municipalidad de Escazú. Se rechaza la medida cautelar interpuesta.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 4: Carlos Manuel Salas Cortéz.

Nota en la que explica que en su caso y ante solicitud planteada a este Concejo Municipal y ante la Comisión de Asuntos Sociales en días recientes, es porque en su caso, como lo describió en nota anterior, le fue amputado un miembro inferior, pero ese en sí, no es el caso por el cual ha solicitado la ayuda para la compra de una silla de ruedas, sino que el caso que describe como infortunio es porque desde la amputación le fue prestada una silla de ruedas en la cual se movilizaba por su casa, asistía a citas médicas y podía salir a dar un pequeño recorrido por los alrededores, pero desafortunadamente la misma era prestada y el dueño le solicitó la devolución, a lo cual procedió el día 14 de marzo 2014 ya que la requería para atender un caso familiar. Este es el motivo por el cual recurre a solicitar la ayuda, ya que el percance de la devolución, lo coloca en una situación crítica, ya que no cuento con los recursos necesarios para adquirir una con mi propio peculio este recurso que tanto requiere.

Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

Inciso 5: Patricia Gómez Pereira, Comisión Traspaso de Poderes 2014-2018.

Documento dirigido al Alcalde Municipal, en el que solicita de la manera más atenta, colaboración más expedita en diferentes actividades con relación al Traspaso de Poderes 2014-2018. Hay varias áreas verdes en los alrededores de los hoteles Intercontinental y Sheraton, que necesitan ser atendidas por cuadrillas dedicadas a la jardinería. Básicamente son labores de chapea, limpieza de orilla de calles y recolección de basura. Debido a que todos los presidentes de países amigos, que asistirán a la ceremonia de Traspaso de Mando del próximo 8 de mayo, estarán hospedados en esos hoteles desean, en la medida de lo posible, colaboración para que las cuadrillas de su municipio colaboren en ese sentido. Asimismo, desean saber si es posible que la Municipalidad colabore ese mismo 8 de mayo, para que a las 5 de la mañana haya una o dos cimarronas locales, que toquen la tradicional Diana por todo el cantón, invitando a la población a asistir al Estadio Nacional. Por otra parte, necesitan la donación de 2 600 camisetas con los colores de la bandera (a indicar previo acuerdo por colores y tallas) y 2 600 gorras.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 6: Juan Carlos Arguedas Solís, Coordinador de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador.

- 2 Acta 315 Sesión Ordinaria 208
- 3 24 de abril de 2014
- 1 Remite oficio PR-INT-16-14, en el que traslada acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 04-14, del 08 de
- 2 abril de 2014, Acta 04-14: "ACUERDO 39-14: en relación al nombramiento de los nuevos miembros
- 3 del Comité Consultivo de Patrimonio Histórico Arquitectónico para la Comisión de Plan Regulador,
- 4 esta Comisión desea comunicar al Concejo Municipal que se hace necesario, ya que este Comité
- 5 realiza una función consultiva y conjunta con esta Comisión, para el tema exclusivo de patrimonio
- 6 histórico arquitectónico del cantón, que una vez conformada y sesionando ese Comité, se comunique
- 7 o nos haga una visita, para lo cual enviamos atenta invitación a todos sus miembros, a fin de
- 8 intercambiar comentarios, información y planes de funcionamiento, para mantener una relación
- 9 cordial, armónica y coordinada entre ambos entes. Comuníquese. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
- 10 APROBADO".

12 Se toma nota.

13 14

Inciso 7: Lic. Gilbert Fuentes González; Auditor Interno.

15 16

Remite oficio PAI-029-2014, en el que se refiere al punto segundo del acuerdo AC-87-14 con fecha 01 de abril de 2014 adoptado por el Concejo Municipal de Escazú en la Sesión Ordinaria 205, Acta

18 310 del 31 de marzo de 2014.

19 20

17

Se remite a la Comisión de Seguimiento de Recomendaciones de la Auditoría Interna.

21 22

Inciso 8: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

2324

2526

27

Remite oficio AL-496-14, en el que traslada el oficio DNE-371-2014 suscrito por el Lic. Carlos Romero Padilla, de la Dirección de Negocios con Empresas-Área de Interés Social MUCAP, con el fin de que interpongan sus buenos oficios para indicar si la Municipalidad está en disposición de recibir en donación por parte de las familias, aquellas propiedades que fueron afectadas por la emergencia ocurrida en la zona de Calle Lajas.

28 29 30

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

31 32

Inciso 9: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

33 34

35

36

37

38 39 Remite oficio AL-506-2014, en el que solicita se apruebe moción adjunta con dispensa de Comisión de Hacienda y Presupuesto, en acatamiento a la orden establecida por la Sala Constitucional conforme el voto número 2011001745, emitida del 11 de febrero del 2011, para resolver los problemas de inundación que afecta a los vecinos colindantes con la Calle el Barro, esta Municipalidad requiere adquirir una franja de terreno de 305 m2 de terreno en la Urbanización Quintanar, con el objetivo de establecer una servidumbre pluvial y darle salida a las aguas pluviales que provienen de la calle pública.

40 41 42

Tomar acuerdo.

43 44

ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

- 2 Acta 315 Sesión Ordinaria 208
- 3 24 de abril de 2014

1 El Presidente Municipal no tiene asuntos que tratar, por lo que continúa con el siguiente punto en el 2 orden del día.

ARTÍCULO V. MOCIONES.

Inciso 1. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada a ampliar el plazo de la licitación pública Nº 2011LN-000012-01 "Construcción de aceras y obras complementarias en el cantón de Escazú".

CONSIDERANDO:

1) Que mediante oficio PIO-0134-14 del 20 de febrero de 2014 el Ing. Cristhiand Montero Barrantes, jefe del Proceso Infraestructura y Obras Comunales de este municipio, presenta formal solicitud de ampliación del plazo de entrega de la Licitación Pública nº 2011LN-000012-01 (construcción de aceras y obras complementarias en el cantón de Escazú).

2) Que entre los argumentos expuestos por el Ing Montero Barrantes están: 1) Se cuenta con un plazo de entrega del proyecto hasta el 01 de marzo de 2014, según el acuerdo AC-121-13 del Acta 229 de la Sesión Ordinaria 152 del 21 de marzo de 2013. 2) Actualmente faltan por construir 1498,5 m² de aceras y un monto por facturar por ¢ 27.082.826,64 colones para cancelar totalmente la orden de compra de este proyecto nº 32967. 3) Que se está a la espera de que transcurran los tiempos de notificación a los propietarios de predios sin acera construida, notificaciones efectuadas por medio de los inspectores del Proceso de Servicios Comunales, para luego así iniciar también con la construcción de las respectivas aceras en las propiedades en donde sus dueños no hayan efectuado la misma, en las demás rutas del contrato. 4) Que en este momento del tiempo de ejecución del proyecto – que ya casi se concluye --, no se ha podido concluir con la construcción total de las aceras, debido a que aún se debe esperar que transcurran más días para que los propietarios notificados puedan o no construir las aceras.

3) Que por lo motivos apuntados en el considerando segundo y para no causar más atrasos en el proyecto y a la empresa contratada se recomienda tomar la decisión de ampliar el plazo de entrega de estas obras por un año, para efectuar la construcción de aceras.

4) Que por lo anterior se solicita modificar el acuerdo AC-121-13 del Acta 229 de la Sesión Ordinaria 152 del 21 de marzo de 2013, en relación a ampliar el tiempo de entrega del proyecto en UN AÑO adicional para la Licitación Pública nº 2011LN-000012-01 "Construcción de aceras y obras complementarias en el cantón de Escazú".

5) Que en parte es necesario ampliar el plazo, toda vez que se han dado atrasos en este proyecto producto de lo complejo que es todo el proceso de notificación de las aceras —con la alta posibilidad de que los propietarios las construyan antes de que pasen los 30 días hábiles --.

- 43 6) Que según Acta 310 de la Sesión Ordinaria 205 del 31 de marzo de 2014, artículo I, inciso 3º el Concejo Municipal dio audiencia al Ing. David Umaña Corrales, Jefe del Proceso de Servicios
- 45 Comunales. El Ing. David Umaña indicó que a través del Proceso de Ingeniería y Obras, se está

- 2 Acta 315 Sesión Ordinaria 208
- 3 24 de abril de 2014

ejecutando un contrato de construcción de aceras con la empresa Orosi y se necesita hacer una ampliación del plazo del contrato, que venció el primero de marzo, para lo cual se requiere de un acuerdo del Concejo Municipal. Señala que la idea en un principio era realizar el proceso de notificación y que tras un plazo perentorio la Municipalidad construyera las aceras, para luego cobrar el costo a los propietarios; sin embargo, ha habido una muy buena respuesta de la comunidad a las notificaciones, por lo que el contrato no se ha logrado materializar completamente y de ahí surge la necesidad de ampliar el plazo. Presento un informe del avance en la construcción de aceras en el cantón, tanto a través de la empresa Orosi como por parte de la comunidad y atiende las consultas y comentarios de los miembros del Concejo Municipal al respecto.

Por lo anterior, se solicita aprobar con dispensa de trámite el siguiente acuerdo:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2,3,4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del Código Municipal, acuerdo AC-121-13 del Acta 229 de la Sesión Ordinaria 152 del 21 de marzo de 2013 del Concejo Municipal, oficio PIO-0134-14 del 20 de febrero de 2014 de la Jefatura del Proceso Infraestructura y Obras Comunales, y del Artículo 1º, inciso 3º de la Acta 310 Sesión Ordinaria 205 del 31 de marzo de 2014. SE DISPONE: PRIMERO: ADICIONAR: Al Acuerdo AC-121-13 del Acta 229 de la Sesión Ordinaria 152 del 21 de marzo de 2013, la siguiente acotación en relación a ampliar el tiempo de entrega del proyecto en UN AÑO adicional para la Licitación Pública nº 2011LN-000012-01 "Construcción de aceras y obras complementarias en el cantón de Escazú de manera que el mismo se amplía hasta el 01 de marzo del 2015"; quedando incólume en lo restante dicho acuerdo. SEGUNDO: Se aprueba ampliar el plazo solicitado de las obras inicialmente contempladas en el proyecto original y que no se han podido ser desarrolladas - construcción de las aceras notificadas en los sectores del cantón --, con un faltante por ejecutar de 1500 m2 de aceras para concluir el contrato – a construir en los sectores del cantón donde se notifique la construcción de aceras por parte del Proceso de Servicios Comunales y los vecinos no ejecuten en el tiempo estipulado en la prevención inicial de construcción de aceras. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo de su cargo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-110-14: "SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2,3,4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del Código Municipal, acuerdo AC-121-13 del Acta 229 de la Sesión Ordinaria 152 del 21 de marzo de 2013 del Concejo Municipal, oficio PIO-0134-14 del 20 de febrero de 2014 de la Jefatura del Proceso Infraestructura y Obras Comunales, y del Artículo 1°, inciso 3° de la Acta 310 Sesión Ordinaria

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 315 Sesión Ordinaria 208
- 3 24 de abril de 2014

205 del 31 de marzo de 2014. SE DISPONE: PRIMERO: ADICIONAR: Al Acuerdo AC-121-13 1 del Acta 229 de la Sesión Ordinaria 152 del 21 de marzo de 2013, la siguiente acotación en 2 relación a ampliar el tiempo de entrega del proyecto en UN AÑO adicional para la Licitación 3 Pública nº 2011LN-000012-01 "Construcción de aceras y obras complementarias en el cantón 4 de Escazú de manera que el mismo se amplía hasta el 01 de marzo del 2015"; quedando 5 6 incólume en lo restante dicho acuerdo. SEGUNDO: Se aprueba ampliar el plazo solicitado de las obras inicialmente contempladas en el proyecto original y que no se han podido ser 7 8 desarrolladas - construcción de las aceras notificadas en los sectores del cantón --, con un 9 faltante por ejecutar de 1500 m2 de aceras - para concluir el contrato - a construir en los 10 sectores del cantón donde se notifique la construcción de aceras por parte del Proceso de Servicios Comunales y los vecinos no ejecuten en el tiempo estipulado en la prevención inicial 11 de construcción de aceras. Notifiquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo de 12 13 su cargo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

14 15

16

Inciso 2. Moción presentada por el Alcalde Municipal y la Vicealcaldesa Luisiana Toledo, orientada a aprobar la compra del terreno para la construcción de la clínica de la Caja Costarricense del Seguro Social.

1. Que el proyecto de adquisición de una propiedad para la construcción de la Clínica de segundo

17 18 19

20 21

CONSIDERANDO:

22 nivel para Escazú data desde el año 2005, según consta en el acta número doscientos sesenta y cuatro 23 correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento ochenta y uno, del diecisiete de octubre del año dos mil cinco, donde el regidor Arnoldo Barahona Cortez realiza una exposición relacionada con el 24 25 Proyecto de la Clínica de Escazú y presenta moción que dio pie al acuerdo; ACUERDO AC-516-05: 26 "Con dispensa del trámite de Comisión aprobar la moción presentada por los miembros del Concejo Municipal a iniciativa de Barahona Cortés que literalmente dice: "Se le solicita al señor Alcalde 27 28 Municipal Lic. Marco A. Segura Seco, iniciar el proceso de gestión de un crédito por mil millones de 29 colones para la compra de terrenos para facilidades comunales, el cual se deberá dar en las 30 condiciones más favorables para la institución en cuanto a intereses, plazo y periodos de gracia. En 31 el proceso de adquisición de los terrenos se deberán considerar las recomendaciones emitidas en los 32 estudios técnicos realizados por la Caja Costarricense del Seguro Social y el Ministerio de

inversión en pro de la salud y la educación de los habitantes de nuestro cantón".

343536

37

38 39

40

41

33

2. Que según oficio AL-412-2013, remitido al Concejo Municipal se presentó la moción por parte del Alcalde Municipal Arnoldo Barahona para continuar con el procedimiento de solicitud de compra directa del inmueble a adquirir según plano catastrado N° SJ-0047362-1992 bajo el sistema de folio real N° 00623298-000, perteneciente al Inversiones Montes Claros S.A., cédula jurídica N° 3-101-022778, por un monto de ¢614 182 100.00, de conformidad con el acuerdo municipal AC-517-2012, referente a la aprobación de solicitud ante el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal para el financiamiento de la compra del terreno para la construcción de la Clínica Tipo 3 de la C.C.S.S.

Educación Pública (CENIFE). Es de sumo interés para este Concejo Municipal priorizar la

42 43 44

45

3. Que el Concejo Municipal en atención al oficio AL-412-2013 adopto el acuerdo: "ACUERDO AC-178-13: "SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las

- 2 Acta 315 Sesión Ordinaria 208
- 24 de abril de 2014
- 1 disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de 2 Administración Pública, 2, 3,4, 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del Código Municipal, 1, 3,41,
- 3 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa número 7494 y el artículo 131 inciso j) del
- 4 Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, así como las reformas introducidas mediante
- 5 La Ley 8511 y 91, 188, 189, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa número 33411
- 6 publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en la
- solicitud número AL-412-2013 de fecha 13 de mayo del 2013, suscrito por el señor Arnoldo
- 8 Barahona Cortés, Alcalde Municipal, APROBAR la compra del inmueble según plano catastrado
- 9 número SJ-0047362-1992 bajo el sistema folio real número 00623298 000 perteneciente a
- 10 Inversiones Montes Claros Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-022778, por un monto
- de ¢614,182,100,00 (seiscientos catorce millones ciento ochenta y dos mil cien colones exactos), 11
- según avalúo número SJ-239-2011 y aceptación del valor del terreno según acta de fecha 14 de 12
- 13 noviembre del 2012 por los propietarios de dicha empresa".

- 15 4. Que previo a continuar con el proceso de contratación administrativa, acertadamente por parte del
- Municipio se realizo la verificación del área del terreno a adquirir por parte de este municipio siendo 16
- 17 que se detecto a tiempo una diferencia en el área de terreno, señalada tanto en el plano catastrado, la
- certificación literal emitida por el Registro Público y el avalúo realizado por el Ministerio de 18
- 19 Hacienda de 17.548 metros con 6 decímetros cuadrados a 13.550 m2, es decir, una diferencia de
- 20 menos por 4.198 metros con 6 decímetros cuadrados.

21

- 22 5. Que de acuerdo al hallazgo detectado por esta Municipalidad sobre las diferencias de las áreas del 23 terreno en sitio vrs el terreno existen, se decide no continuar con el trámite de la solicitud de compra
- 24 directa del terreno según folio No. SJ-0047362-1992 bajo el sistema de folio real No. 00623298
- 25 presentada ante la Contraloría General de la República mediante oficio DA.307-2013, y se solicita a
- 26 los propietarios realizar la rectificación de las medidas.

27

- 28 6. Que los propietarios del bien inmueble, Inversiones Montes Claros S.A., presentaron el nuevo
- 29 plano catastrado No. SJ-11692267-2013 y la certificación literal del Registro Público, con las nuevas 30 medidas del bien inmueble, mismas que fueron verificadas por el Proceso de Infraestructura y Obras
- 31 Públicas, según oficio PIO-723-2013 de fecha 18 de noviembre del 2013.

32

- 33 7. Que según oficio DAI-2534-13 de fecha 25 de noviembre 2013 del Ing. Jorge Granados Soto, de la
- 34 Dirección Arquitectura e Ingeniería de la Caja Costarricense de Seguro Social; manifiesta la
- 35 aceptación del terreno con el cambio de las medidas.

36

- 37 8. Que se solicita al Ministerio de Hacienda realizar el avaluó a la propiedad con las nuevas medidas,
- 38 quien mediante oficio A.T.S.J.O- AVA-010-2014 de fecha 15 de enero del 2014, remite el nuevo el
- 39 avalúo por un monto de ¢467.250.000,00.

40

- 41 9. Que según acta protocolaria del 4 de febrero 2014 del Lic. Marco Antonio Leiton Soto, los
- 42 representantes de la Sociedad Montes Claro aceptan vender el bien inmueble por el monto
- 43 establecido en el Avaluó del Ministerio de Hacienda.

44 45

10. Que según oficio DA-36-14 de fecha 20 de enero 2014 se remitido por el despacho de la alcaldía

- 2 Acta 315 Sesión Ordinaria 208
- 24 de abril de 2014
- 1 municipal al ingeniero Jorge Granados Soto de la dirección de Arquitectura e ingeniería de la Caja
- 2 Costarricense del Seguro Social donde se remiten oficios y solicitud de aceptación o no de la
- 3 propiedad.

- 5 11. Que según oficio DA-89-14 de fecha 11 de febrero 2014 se remitido por el despacho de la 6 alcaldía municipal al ingeniero Jorge Granados Soto de la dirección de Arquitectura e ingeniería de la
- 7 Caja Costarricense del Seguro Social donde se solicita la aclaración del oficio DRSSCS-DM-PROY-
- 8 0082-14.

9

- 10 12. Que mediante oficio PCV-121-2013-INT de fecha 17 de diciembre 2013 suscrito por el Ing.
- Julián Morales realiza una serie de observaciones que recomienda que se tomen en cuenta previo a la 11
- 12 compra del inmueble

13

- 14 13. Que mediante oficio PCA-2014-0018 de fecha 14 de enero del 2014, suscrito por la Geol.
- 15 Michelle Arias, Coordinadora Proceso Contraloría Ambiental presenta informe técnico aclarando el
- oficio PCV-121-2013-INT e indica la viabilidad del desarrollo del proyecto de la construcción de la 16
- 17 Clínica CCSS, conforme a los estudios técnicos realizados en el terreno.

18

- 19 14. Que según oficio DA-232-2014 del 31 de marzo 2014 remitido por el despacho de la alcaldía 20 municipal al ingeniero Jorge Granados Soto de la dirección de Arquitectura e ingeniería de la Caja
- 21 Costarricense del Seguro Social donde se le trasladan los oficios: PCV-121-2013-INT de fecha 17 de
- 22 diciembre 2013 suscrito por el Ing. Julián Morales y oficio PCA-2014-0018 de la Geol. Michelle
- 23 Arias, Coordinadora Proceso Contraloría Ambiental en relación a la propiedad que se desea adquirir
- 24 por parte de este municipio para la Construcción de la Clínica tipo 3 por parte de la CCSS

25

- 26 15. Que en respuesta al oficio DAI-1428-2014 del 10 de abril del 2014 del Ing. Jorge Granados Soto,
- 27 Msc. Director a.i de la Dirección Arquitectura e Ingeniería de la Caja Costarricense de Seguro Social
- 28 donde en respuesta al oficio DA-232-2014 del despacho de la alcaldía municipal señala que han
- 29 analizado los oficios trasladados y en razón que a la fecha el terreno en proceso de adquisición es la
- 30 única opción factible para el desarrollo de la infraestructura que albergar el futuro centro de Salón del
- 31 Cantón, se manifiesta que por parte de la dirección se mantiene el criterio técnico expuesto en los
- 32 oficios DAI-1743-12, DAI-2534-13

33

- 34 De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente moción
- 35 con dispensa de trámite de comisión:
- 37 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
- Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2, 3, 4, 13 inciso e), 17 inciso d), y n), todos 38
- 39 del Código Municipal, 1, 3, 41, 42 Bis de la Ley de Contratación Administrativa número 7494 y el
- 40 artículo 131 inciso j) del Reglamento de Contratación Administrativa así como las reformas introducidas mediante la Ley 8511 y 91, 188, 189 del Reglamento a la Ley de Contratación 41
- 42 Administrativa número 33411 publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 210 del 2 de
- noviembre del 2006, los oficios DAI-1743-12, DAI-2534-13, DAI-1428-2014 del Ing. Jorge 43
- 44 Granados Soto, Msc. Director a.i de la Dirección Arquitectura e Ingeniería de la Caja Costarricense
- 45 de Seguro Social y oficio AL-491-2014 suscrito por el alcalde municipal Arnoldo Barahona y la

- 2 Acta 315 Sesión Ordinaria 208
- 3 24 de abril de 2014

vicealcaldesa Luisiana Toledo; PRIMERO: REVISAR el acuerdo municipal AC-178-2013 de la sesión ordinaria No. 159, acta 239 del 13 de mayo del 2013. SEGUNDO: REVOCAR el acuerdo municipal AC-178-2013 de la sesión ordinaria No. 159, acta 239 del 13 de mayo del 2013. TERCERO: APROBAR la compra del inmueble según plano catastrado NO. SJ-1692267-2013, según matricula No. 1-623298-000 perteneciente a inversiones Montes Claros Sociedad Anónima, cédula Jurídica No. 3-101-022778 por un monto de ¢467.250.000.00 (cuatrocientos sesenta y siete mil doscientos cincuenta mil colones exactos), según avalúo del Ministerio de Hacienda No. ATSJO-AVA-408-2013 y aceptación del valor del terreno por los propietarios del bien inmueble según acta de abogado fechada 04 de febrero 2014. CUARTO: Se autoriza a la Administración en la figura del Señor Alcalde Municipal, solicitar ante la Contraloría General de la República la autorización de la compra directa del bien inmueble No. 1-623298-000, propiedad de Inversiones Montes Claros S. A. QUINTO: Se AUTORIZA al Alcalde Municipal realizar las gestiones de la formulación y firmar la escritura pública ante la Notaria del Estado".

La regidora Amalia Montero apunta que cuando esta moción se presentó en el año 2012, no existía el estudio que hizo la Comisión de Emergencias, donde hay un plano muy preocupante sobre el que ella ha venido insistiendo, del alto riesgo que hay con el cerro Los Filtros y que está en la oficina de la Contraloría Ambiental. Solicita a los miembros del Concejo que no voten esta moción hoy, hasta que la Contralora Ambiental muestre al Concejo Municipal esos planos, que incluyen la zona donde se encuentra este terreno. Manifiesta que ella ha venido insistiendo en el alto riesgo que hay en esa zona y le sorprende que se piense en adquirir una propiedad tan cara en esa zona, aunque en la moción presentada por el Alcalde se diga que no hay riesgo. Señala que no comprende cómo la Contralora Ambiental, después de mostrarle unos planos tan alarmantes, ahora dice que es una zona con casi ningún riesgo. Insta a que la moción no sea aprobada hasta que no se tenga absoluta seguridad de que la zona es segura, lo cual sería algo que le alegraría muchísimo pero no es real, porque está bien documentado que sí existe el riesgo.

La regidora Rosemarie Maynard apoya la posición de la regidora Montero y propone que el Alcalde cite a la Contralora Ambiental para la sesión del próximo lunes, con el fin de que haga una exposición al respecto. Apunta que se trata de una propiedad que cuesta muchos millones de colones y luego no se podrá "llorar sobre la leche derramada" si una vez comprado el terreno presenta alguna afectación, por lo antes de aprobar la compra habría que tener absoluta seguridad. Señala que la regidora Montero ya hizo la advertencia, por lo que cabría responsabilidad si el terreno se adquiere en esas condiciones. Indica que en alguna ocasión en que en la Comisión de Hacienda y Presupuesto se discutió el tema de la compra del terreno para la clínica, se habló sobre condicionar la compra del terreno a que si en determinado plazo no se ha suscrito en convenio con la Caja Costarricense del Seguro Social para la construcción la clínica, la Municipalidad podría destinar el terreno para otro propósito, con el fin de que la propiedad no quede ociosa. Manifiesta que es conocida la situación actual de la CCSS, por lo que considera que la construcción de la clínica no se daría a corto plazo. Apunta que a inicios de este Concejo ella comentó que un personero de la CCSS, que también era regidor, le había hecho una manifestación en el sentido de que mientras no haya un documento firmado con un plazo establecido, no hay garantía de que la CCSS efectivamente construya la clínica.

El Alcalde Municipal acota que lo que menciona la regidora Amalia Montero con respecto a la zona de riesgo es una cosa, pero lo que está demostrado según los estudios que aportó la Contralora

- 2 Acta 315 Sesión Ordinaria 208
- 24 de abril de 2014

1 Ambiental, es que el lote no está afectado por esa zona de riesgo. En cuanto al comentario que hace la 2 regidora Maynard de condicionar el terreno a un plazo, apunta que eso ya había sido discutido en el

11

- 3 Concejo y se había dicho que primero se adquiere la propiedad y luego se firma el convenio en el que
- 4 se establece que la Municipalidad aporta el terreno y la CCSS aporta la infraestructura, el
- 5 equipamiento y el personal, pero si al cabo de tres años no se ha ejecutado el proyecto, el terreno
- 6 estaría disponible para que la Municipalidad desarrollo otro proyecto.

7 8

9

10

11

12 13

1

El Presidente Municipal manifiesta que uno de los anhelos más grandes del pueblo de Escazú y que está entre los proyectos de este Concejo, es contar con una clínica para la atención de los escazuceños y escazuceñas. En razón de la intervención de la regidora Montero, considera pertinentes posponer la votación de la moción presentada por el Alcalde y esperar a que en la próxima sesión la Contralora Ambiental garantice que la propiedad no está afectada. Por otra parte, expresa su confianza en la capacidad de negociación de la Municipalidad, en el sentido de que no se va a "soltar" el terreno sin

14 que se haya firmado el convenio correspondiente.

15 16

17

18

19

20

El Alcalde Municipal solicita se someta a votación la dispensa de trámite de comisión, porque él tiene una responsabilidad con el IFAM. Recuerda que este mismo Concejo tomó un acuerdo, porque el IFAM iba a liquidar el préstamo y cobrar los intereses. Manifiesta que el hecho de que haga una exposición el lunes no garantiza que se vaya a aprobar la moción, por lo que prefiere salvar la responsabilidad de la Administración, porque la moción se está presentando en tiempo, y que de aquí en adelante comiencen a correr los plazos.

21 22 23

La regidora Rosemarie Maynard consulta al Alcalde si se ha conversado con personeros de la CCSS respecto a cuándo se suscribiría el convenio.

24 25 26

27

28

29

30

31

El Alcalde Municipal responde negativamente. Acota que tantas veces se le ha dicho a la CCSS que ya se va a comprar el terreno, que ya no se tiene credibilidad ante esa institución. Señala que el primer ofrecimiento de comprar un terreno para construir la clínica se hizo en el año 1976 y recuerda que en el año 2005 él presentó una moción, que fue aprobada por unanimidad por el Concejo Municipal, autorizando al Alcalde de ese entonces a tramitar un crédito por mil millones de colones para comprar el terreno, pero pasaron los años, hasta el año 2010, sin que hubiera ningún movimiento.

32 33 34

35

36

37

38

La regidora Rosemarie Maynard apunta que en el Concejo anterior las condiciones eran otras totalmente distintas, porque en un principio la CCSS había planteado que la clínica fuera para los cantones de Santa Ana, Mora, Escazú y Puriscal, por lo que el terreno debería ubicarse en el distrito de San Rafael y en ese momento se pensó en un terreno contiguo a "Pequeño Mundo". Indica que no sólo la Municipalidad le ha dado largas al asunto, sino que también la CCSS ha variado las condiciones.

39 40 41

42

43 44

45

El Alcalde Municipal apunta que en el momento histórico al que se refiere la regidora Maynard, quien varió las condiciones en realidad fue la Municipalidad, porque la CCSS recomendó que el proyecto tendría más factibilidad si se ubicaba cerca de la ruta 27, porque había una afluencia mayor de posibles usuarios. Señala que lamentablemente por diferentes razones la Municipalidad no fue capaz de adquirir el terreno contiguo a "Pequeño Mundo", por lo que se solicitó autorización a la

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 315 Sesión Ordinaria 208
- 3 24 de abril de 2014

CCSS para comprar un terreno en otro lugar; sin embargo, el perfil de proyecto se ve diezmado a raíz de que la Municipalidad no fue capaz de comprar ese terreno y la CCSS lo que hace es dar una complacencia para ver si acaso se lograr comprar una propiedad en donde fuera.

La regidora Amalia Montero recuerda que un personero de la CCSS dijo a este Concejo que en ese momento no estaba en las proyecciones de esa institución construir más clínicas. Manifiesta que quisiera ver el documento en el que la CCSS dice que se compre el terreno en donde sea. Expresa que también quisiera saber cuál es el compromiso real de la CCSS de construir la clínica, porque de buena fuente sabe que esa institución no está pensando en construir clínica. Señala que por una cuestión de capricho y de imagen se está insistiendo en comprar el terreno y en razón del anhelo del pueblo al que se refiere el Presidente Municipal, crear una ilusión falsa al cantón. Manifiesta que ella no trabaja con ilusiones falsas, porque eso es politiquear. Indica que cuando se tenga un compromiso real por parte de la CCSS, entonces sí se podrá hacer la inversión y decirle al pueblo que se está comprando un lote para que la CCSS construya una clínica, pero ella no está de acuerdo con decirle al pueblo algo que no es cierto para lograr imagen política. Acota que la presentación que haga la Contralora Ambiental no se trata simplemente de que venga a decir que todo está bien, sino que deberá mostrar el plano que esta Municipalidad tiene de los riesgos que hay en esa zona.

El Alcalde Municipal considera que las aseveraciones que hace la regidora Montero sobre politiquería no vienen al caso y son bastante irrespetuosas, porque esta no es una iniciativa de esta Alcaldía, sino que es algo que se viene arrastrando desde 1976 y que el Concejo Municipal en pleno aprobó que se le diera continuidad al proyecto de adquirir un terreno para procurar la construcción de una clínica, tal como se presentó al IFAM. Señala que no recuerda que el personero del IFAM se expresara en los términos que apunta la regidora Montero, pero sí recuerda que claramente dijo que mientras no hubiera un terreno no habría probabilidad de proyecto y que cuando se tuviera el terreno el proyecto entraría en la posible cartera de proyectos de la CCSS. Señala que la CCSS no le asegura un proyecto a nadie, sino que va trabajando sobre la marcha de estudios de necesidades y con fundamento en su cartera de proyectos, van priorizando la construcción de lo que se necesite. Manifiesta que obviamente la CCSS no va a tomar en cuenta el proyecto de la clínica de Escazú mientras no se aporte el terreno.

El Presidente Municipal consulta al Alcalde si la CCSS conoce cuál es el terreno y si ya le dio dio visto bueno.

El Alcalde Municipal apunta que los técnicos de la CCSS hicieron un recorrido con el Jefe de Catastro de la Municipalidad para ver las características del terreno y posteriormente se solicita una ampliación de un informe sobre las condiciones a las que se refiere la regidora Montero. Indica que hay un estudio que se pagó precisamente para demostrar que ese terreno no representa una amenaza. Manifiesta que no entiende si lo que se quiere que presente la Contralora Ambiental es ese mismo estudio que ya es conocido; sin embargo; si este Concejo toma un acuerdo para traer a la Contralora Ambiental, estará obligado a traerla. Acota que eso es algo que está hartamente repasado e incluso hay dos oficios en los que la CCSS expresa estar conforme con el estudio que se hizo y que el terreno sí es apto para el proyecto y que estaría dispuesta a aceptarlo en caso de que la Municipalidad lo adquiera.

- 2 Acta 315 Sesión Ordinaria 208
- 3 24 de abril de 2014

1 El regidor Ricardo Marín indica que el trámite de la posible compra de una propiedad para desarrollar 2 una edificación para servicios de salud en el cantón de Escazú, ya tiene nueve años de estarse 3 discutiendo en esta Municipalidad y en el Plan de Desarrollo cantonal elaborado en el 2010 y 4 actualizado el año pasado, se plantea como una aspiración de los escazuceños la adquisición de una 5 propiedad para la edificación de una clínica. Señala que por diferentes motivos la primera propiedad 6 que se contempló, ubicada en San Rafael, se tuvo que descartar. Indica que efectivamente en un principio había un interés de que la clínica diera servicios a los cantones de Santa Ana, Mora, Puriscal 8 y Escazú, pero resulta que Puriscal hizo su esfuerzo y logró tener se edificación antes que los otros 9 cantones, mientras que en Escazú, que es un cantón que tiene ciertas facilidades financieras, se han 10 ido los años y no se ha podido hacerlo. Apunta que más adelante se hace un esfuerzo que viene de la Administración anterior, por identificar una propiedad para construir esa edificación y termina siendo 11 una propiedad que está en las inmediaciones de "La Pajarera" y se le hace el ofrecimiento a la CCSS, 12 13 que manifiesta que en primera no le parece mal. Señala que posteriormente sale el tema de las 14 medidas y de que la propiedad tenía algunas afectaciones, por lo que se hacen los estudios de 15 rectificación de medidas, que terminan ahorrando a la Municipalidad más de cien millones de colones, y por otro lado, se hacen las consultas a los técnicos de la Municipalidad y se determina que 16 17 la propiedad no es castigada de tal manera que no sirva para construir esa edificación. Añade que los estudios se remitieron a la CCSS, que en el oficio DAI-1428-2014 que se recibe en el Despacho del 18 19 Alcalde el 21 de abril, mantiene el criterio de aceptar el terreno. Acota que si la CCSS no tuviera 20 interés no analizaría los documentos enviados por la Municipalidad. Señala que en 1976 Escazú hace 21 el primer esfuerzo por tener una edificación de salud y es hasta el año 2005 cuando el señor Mario 22 Rodríguez Matamoros recoge más de cinco mil firmas de personas que piden el proyecto, lo cual se 23 ratifica en el 2010 en el Plan de Desarrollo Cantonal; sin embargo, los años siguen pasando y el 24 proyecto no se concreta. Apunta que la Administración Pública tiene una serie de cuestiones que 25 hacen que los procesos sean lentos y a esa lentitud hay que sumar que se trata de una coordinación 26 entre dos instituciones. Manifiesta que pareciera que por fin, mediante el documento antes referido, el calvario se terminó y la Municipalidad tiene que continuar con el proyecto para llevarlo a buen puerto 27 28 y así cumplir con esa aspiración de la comunidad. Apunta que en este momento corresponde a la 29 Municipalidad hacer la siguiente movida, que es precisamente proceder con la compra del terreno. En 30 razón de la importancia y de la historia que tiene este proyecto, insta a los miembros del Concejo a 31 apoyarlo y votar en favor de la moción presentada por el Alcalde, porque es algo que se ha esperado 32 por muchos años.

33 34

El regidor Daniel Langlois consulta la opinión de los síndicos con respecto a la compra de ese terreno.

35 36 37

38 39

40

41

La síndica Martha mayela Bermúdez manifiesta que este es un proyecto que viene desde hace mucho tiempo y hoy se han recordado muchas cosas. Indica que es cierto que el proyecto ha cambiado y casi siempre por circunstancias de la Municipalidad. Señala que en un principio el cantón de Mora estuvo incluido en el proyecto, pero ya la CCSS está construyendo una clínica en ese cantón, porque al salirse del proyecto de Escazú, que nunca ha avanzado, ellos sí decidieron tener su terreno. Manifiesta que Escazú se ha quedado atrás de todos, por no tomar decisiones.

42 43 44

45

El regidor Daniel Langlois indica que estuvo revisando los documentos y ve que la Contralora Ambiental está dando su visto bueno al proyecto. Considera que la clínica es un proyecto muy

- 2 Acta 315 Sesión Ordinaria 208
- 3 24 de abril de 2014

1 interesante y manifiesta estar de acuerdo con el mismo. Consulta a quienes están en contra de la moción, particularmente a la regidora Amalia Montero, si lo único que necesitan es que la Contralora 3 Ambiental venga a dar un informe o si hay alguna otra razón por la cual no apoyan la moción.

4 5

La regidora Amalia Montero manifiesta no estar en contra del proyecto de la clínica, sino de crear falsas expectativas en la comunidad. Señala que el Alcalde considera que ella es irrespetuosa al decir que eso es politiquería, pero para ella sí es irrespetuoso crear expectativas que no son reales a corto o mediano plazo. Reitera estar a favor del proyecto de una clínica para esta cantón, pero no de crear expectativas irreales, sólo para "cacarear" en los domingos embrujados que se compró un terreno para una clínica. Señala que si hubiera un documento de la CCSS en el que asegure que en cuanto se compre el terreno se construirá la clínica, ella no estaría preocupada. Añade que su preocupación obedece a que ella, en la oficina de la Contraloría Ambiental, vio el plano del alto riesgo que hay en esa zona y ese es un tema en el que ella ha venido insistiendo en muchas sesiones. Apunta que el señor Alcalde conoce ese plano y sabe el riesgo que hay en esa zona.

El Alcalde Municipal acota que en el tema de los riesgos no sólo existe ese mapa en el cantón. Señala que toda la margen del Río Cruz está mapeada y todos los alrededores de esa red pluvial están señalados como amenaza. Señala que la directriz de la Comisión de Emergencias es que no se pueden "secuestrar esos terrenos", de modo que si alguien quiere desarrollar un proyecto en esa zonas, debe hacer los estudios del caso para demostrar que ese terreno y ese proyecto no serían afectados por una avalancha. Apunta que así se han dado permisos de construcción y no es diferente para el tema de la clínica. Indica que es cierto que en esa zona existe una amenaza, pero de acuerdo a los estudios realizados, eso no representa una amenaza para la propiedad. Acota que en algún momento la regidora Montero ya votó negativamente este proyecto y le pregunta si es cierto que el día que se dio esa votación ella le comentó que ese proyecto podría generar mucho tránsito en esa zona y que ella es miembro de una junta directiva de un condominio que está ahí cerca y los condóminos no le perdonarían que aprobara ese proyecto.

La regidora Amalia Montero responde negativamente e indica que le dijo que pertenecía a una junta directiva y se lo dijo porque toda esa zona es de alto riesgo.

El Alcalde Municipal manifiesta que hizo la consulta porque podría jurar que la regidora Montero le hizo ese comentario.

La regidora Montero expresa que ella también podría jurar que le dijo que era de alto riesgo.

El regidor Pedro Toledo indica que en el expediente hay un oficio firmado por la geóloga Michelle Arias, Contralora Ambiental de esta Municipalidad, que dice claramente que el terreno cumple y no tiene ningún tipo de afectación. Añade que hay dos documentos firmados por expertos de la CCSS que aseguran que lo que dice la geóloga es correcto y que la CCSS está de acuerdo con el terreno y con el estudio realizado. Cuestiona para qué la geóloga Arias hace un oficio, si al documento no se le da validez y se la va a traer aquí para que diga lo que ya puso por escrito. Señala que se ha querido hablar de politiquería, pero este es un tema que se ha venido aplazando por muchos años. Indica que si en este momento se pierde el crédito del IFAM sencillamente no habrá terreno. Manifiesta que Escazú necesita una clínica y este Concejo tiene la posibilidad de heredar a este cantón el terreno y

- 2 Acta 315 Sesión Ordinaria 208
- 3 24 de abril de 2014

tratar de suscribir el convenio para lograr la construcción de la clínica. Percibe un deseo mezquino de ciertas personas, al no querer aprobar la moción. Acota que este Concejo no se va a embarcar al tomar este acuerdo, porque en el expediente están los documentos de respaldo y quien tenga dudas puede revisarlos.

La regidora Rosemarie Maynard manifiesta que ella no escucho que se dijera que aquí se tenía el expediente con los documentos que menciona el regidor Toledo. Solicita se haga un receso para revisar dicho expediente.

El regidor Juan Carlos Arguedas apunta que el Alcalde y los regidores Marín y Toledo hicieron referencia a documentos en los que la CCSS aprueba el terreno y manifiesta que quisiera que se le diera lectura a esos documentos. Señala que es importante revisar la forma como se plantean las cosas al Concejo y no pretender que se aprueben a la brava. Consideran que en este cantón no hay una sola persona en el cantón de Escazú que se oponga a la construcción de una clínica y este Concejo no se va a poner si existen los documentos que demuestran su viabilidad, porque ese es un proyecto que ha sido de interés de la comunidad por muchos años, pero el problema está en la forma como se plantean las cosas, que muchas veces se convierten en una medición de fuerzas sin sentido.

 El regidor Marcelo Azúa comenta que en el Concejo 2006-2010 él tuvo una pequeña participación con funcionarios de la CCSS en una reunión que se tuvo con la señora Jenkins, quien era la Directora encargada de infraestructura en ese momento, junto con la señora Marta calvo, quien en ese momento ejercía como Alcaldesa y el Presidente Municipal Rodolfo Montes de Oca. Señala que con la compra del terreno no es la solución completa al proyecto de la clínica y es importante tener claro que la ejecución del proyecto va a ser una decisión política que se va a definir en el momento en que la coyuntura se dé. Apunta que en el papel se podría poner un tiempo límite para la construcción de la clínica, pero eso tampoco va a dar ninguna certeza. Señala que la construcción de la clínica es un proyecto que no depende de esta Municipalidad y lo que corresponde a la Municipalidad es comprar la propiedad, en el momento en que se quiera dar el primer paso. Manifiesta que la propiedad hay que comprarla, ya sea esa o cualquier otra. Considera que por una cuestión de transparencia, es sano tener aquí a la funcionaria a la que eventualmente le podría caer la responsabilidad, para que se aclaren todas las dudas del caso. Indica que el Alcalde está diciendo que tiene una presión por parte del ente de financiamiento; sin embargo, por la envergadura de este proyecto, considera que tres días no es desface y daría mayor seguridad a quienes deben votar.

El Presidente Municipal somete a votación una moción para realizar un receso, con el fin de revisar los documentos contenidos en el expediente administrativo de este asunto. Se aprueba por unanimidad.

Inicia el receso a las veinte horas con doce minutos.

Reinicia la sesión a las veinte horas con veinticinco minutos.

La regidora Amalia Montero consulta si los personeros de la CCSS tuvieron conocimiento del plano al que ella hace constante referencia y si aún así dieron su aprobación.

- 2 Acta 315 Sesión Ordinaria 208
- 3 24 de abril de 2014
- El regidor Pedro Toledo indica que hay otra carta de la Contralora Ambiental en la que ella hace la recomendación técnica y habla claramente de que las afectaciones no representan ningún problema.
- 3 Insiste en que no se puede cuestionar lo que se dice en documentos suscritos por profesionales y
- 4 claramente la geóloga Arias y la CCSS han dicho que el terreno cumple con las necesidades y con las
- 5 especificaciones para desarrollar un centro de salud, que es algo que Escazú viene pidiendo desde
- 6 hace mucho años.

El Presidente Municipal considera que los informes técnicos son absolutamente claros y merecen la credibilidad de este Concejo.

El regidor Juan Carlos Arguedas acota que los técnicos que firman los informes asumirán una posible responsabilidad por la compra del terreno. Señala que el artículo 14.4 del Plan Regulador establece que "el terreno no deberá estar afectado por restricciones naturales que pudieran interferir en este proyecto, tales como zonas inundables o fallas geológicas, deslizamientos o similares". Considera que ningún profesional ni de esta Municipalidad ni de la CCSS se la va a jugar diciendo que el terreno es apto para la construcción de la clínica si no lo es. Indica que hay que dar credibilidad a los documentos presentados, si no se tiene el argumento técnico para refutar ese criterio.

El regidor Kenneth Pérez apunta que de los documentos se desprende que efectivamente hay varias afectaciones, pero estas coinciden en el cuarenta y cinco del terreno, que pos su tamaño no se ve afectado para que en el resto del terreno se pueda desarrollar el proyecto.

El síndico Oscar Calderón aclara que no tiene ninguna oposición al proyecto y más bien está totalmente a favor de la construcción de una clínica para Escazú; sin embargo, desde el Concejo anterior cuando se habló de esa propiedad, una de sus preocupaciones ha sido el área que se castiga al terreno, pudiendo haberse buscado otras propiedades con mejores condiciones. Recuerda que en aquel momento comentó al Alcalde anterior su preocupación sobre cuál sería el acceso a la clínica y comenta algunos aspectos que justifican esa preocupación. Consulta si hay posibilidad de buscar otras propiedades y analizar otras opciones, con el fin de que los recursos se inviertan en una propiedad con mejores condiciones. Expresa su satisfacción cuando se enteró de que el lote está en el distrito de San Antonio; sin embargo, cuando supo cuál es la propiedad le surgieron algunas inquietudes.

 El Alcalde Municipal celebra que el síndico Calderón aclare que ese terreno fue escogido por la Administración anterior, porque eso desvincula a esta Administración y a este Concejo de cualquier interés particular. Señala que es precisamente por posiciones como la del síndico Calderón que no se ha podido avanzar en este proyecto, porque cualquier terreno tendrá inconvenientes y siempre habrá que hacer diseños, plantear soluciones. etc. Manifiesta que llama su atención la observación que hace el síndico Calderón en cuanto al área aprovechable del terreno, cuando de acuerdo con el Plan Regulador en promedio entre los de alta cobertura y baja cobertura la mitad de los terrenos es lo que es aprovechable e incluso hay algunos terrenos que tienen una cobertura del treinta por cierto. Considera que en esta caso la parte aprovechable es maravillosa, porque más de la mitad del terreno se puede utilizar, mientras que las áreas verdes son las que quedan como áreas de protección.

El regidor Juan Carlos Arguedas apunta que el Plan Regulador exige ahí un lote de siete mil metros

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 315 Sesión Ordinaria 208
- 24 de abril de 2014
- 1 aprovechables para la construcción y de acuerdo con el informe técnico de la CCSS, el área
- aprovechable para la construcción son cuatro mil trescientos treinta y siete metros, de los diecisiete 2
- 3 mil quinientos cuarenta y ocho metros que tiene el terreno. Manifiesta que aquí está sucediendo algo 4
- que no está quedando claro y señala también que de acuerdo al Plan Regulador, el terreno deberá
- 5 estar cerca de las vías importantes con fácil acceso a la comunidad, requisito con el que considera no
- 6 se está cumpliendo y cuestiona por qué estas cuestiones no se plantean claramente.

- 8 El Alcalde Municipal solicita al regidor Arguedas que se remita al avalúo, porque no es cierto lo que
- 9 él dice en cuanto a que se está pagando por doce mil metros de los cuales sólo el cuarenta por ciento
- es aprovechable. Acota que si este terreno fuera "una mesa de pool", si no lo cruzara ningún río y si 10
- 11 tuviera una autopista en frente, costaría cuatro veces lo que se está pagando por él. En cuanto a la
- 12 accesibilidad. Señala que se están invirtiendo cuatrocientos millones de colones en una carretera que
- 13 va a pasar frente al lote, además de que la ruta de circunvalación pasa por ahí.

14

- 15 La regidora Amalia Montero consulta si no se estaría incumpliendo con lo que el Plan Regulador
- estipula. 16

17

- 18 El Alcalde Municipal señala que esa zona es de alta-alta densidad y por tanto se permiten lotes de
- 19 ciento cincuenta metros cuadrados.

20

- 21 La regidora Marcela Quesada apunta que la Comisión de Trabajo del Plan Regulador puede hacer una
- 22 variación, si el proyecto es de interés social.

23

- 24 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
- 25 presentada. Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra la regidora Amalia
- 26 Montero.

27

- 28 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con 29
 - seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra la regidora Amalia Montero.

30

- 31 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
- 32 Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra la regidora Amalia Montero.

- 34 ACUERDO AC-111-14: "SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con
- 35 fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de
- 36 la Ley de Administración Pública, 2, 3, 4, 13 inciso e), 17 inciso d), y n), todos del Código
- Municipal, 1, 3, 41, 42 Bis de la Ley de Contratación Administrativa número 7494 y el artículo 37 38
- 131 inciso j) del Reglamento de Contratación Administrativa así como las reformas
- 39 introducidas mediante la Ley 8511 y 91, 188, 189 del Reglamento a la Ley de Contratación
- Administrativa número 33411 publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 210 del 2 de 40 noviembre del 2006, los oficios DAI-1743-12, DAI-2534-13, DAI-1428-2014 del Ing. Jorge 41
- 42 Granados Soto, Msc. Director a.i de la Dirección Arquitectura e Ingeniería de la Caja
- Costarricense de Seguro Social y oficio AL-491-2014 suscrito por el alcalde municipal Arnoldo 43
- 44 Barahona y la vicealcaldesa Luisiana Toledo. PRIMERO: REVISAR el acuerdo municipal AC-
- 45 178-2013 de la sesión ordinaria No. 159, acta 239 del 13 de mayo del 2013. SEGUNDO:

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 315 Sesión Ordinaria 208
- 3 24 de abril de 2014
- 1 REVOCAR el acuerdo municipal AC-178-2013 de la sesión ordinaria No. 159, acta 239 del 13
- 2 de mayo del 2013. TERCERO: APROBAR la compra del inmueble según plano catastrado
- 3 NO. SJ-1692267-2013, según matricula No. 1-623298-000 perteneciente a inversiones Montes
- 4 Claros Sociedad Anónima, cédula Jurídica No. 3-101-022778 por un monto de ¢467.250.000.00
- 5 (cuatrocientos sesenta y siete mil doscientos cincuenta mil colones exactos), según avalúo del
- 6 Ministerio de Hacienda No. ATSJO-AVA-408-2013 y aceptación del valor del terreno por los
- 7 propietarios del bien inmueble según acta de abogado fechada 04 de febrero 2014. CUARTO:
- 8 Se autoriza a la Administración en la figura del Señor Alcalde Municipal, solicitar ante la
- 9 Contraloría General de la Republica la autorización de la compra directa del bien inmueble No.
- 10 1-623298-000, propiedad de Inversiones Montes Claros S. A. QUINTO: Se AUTORIZA al
- 11 Alcalde Municipal realizar las gestiones de la formulación y firmar la escritura pública ante la
- 12 Notaria del Estado". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

15

El regidor Ricardo Marín agradece a los regidores y regidoras que votaron la moción, porque hoy se puso coto al calvario de treinta y ocho años y lo que sigue ahora es negociar con la CCSS para que

16 construya el proyecto.

17 18

19

20

La regidora Amalia Montero expresa no estar opuesta a la construcción de la clínica, proyecto que es más que bienvenido y más que necesario. Añade que ella está en contra de la compra de ese terreno específicamente, por el alto riesgo de peligrosidad y espera que de aquí a que se construya la clínica no suceda una tragedia.

212223

Inciso 3. Moción presentada por la regidora Rosemarie Maynard relacionada con el terreno del parque de la Urbanización Miravalles.

242526

CONSIDERANDO:

2728

29

Primero: Que de acuerdo a información suministrada por la Administración Municipal, el plano catastrado del parque de la Urbanización Miravalles está asociado a un número de finca que no corresponde al inmueble.

30 31 32

33

34

Segundo: Que efectivamente, el número de finca correspondiente es la matrícula de Folio Real del Partido de San José número 223058-000 y en el plano catastrado SJ-19301-74, se consigna como número de finca el 220989-000, lo cual corresponde a una segregación de la finca madre que no tiene que ver con el inmueble de marras, de acuerdo a estudio registral realizado.

35 36 37

Tercero: Que amén de lo anterior, la finca presenta un gravamen, que es advertencia administrativa, expediente número 189-2003 de la Dirección de Registro Público.

38 39 40

Cuarto: Que consultado el expediente respectivo, se determinó que obedece a una solicitud del señor Alcalde Marco Segura Seco, ante una amenaza de posible venta del inmueble a terceros, por parte de personas inescrupulosas en el año 2003.

42 43

41

44 **Quinto**: Que ante las situaciones descritas, lo procedente es levantar un nuevo plano catastrado, que venga a modificar al anterior, consignando correctamente el número de finca. Igualmente debe

- 2 Acta 315 Sesión Ordinaria 208
- 3 24 de abril de 2014

1 proceder a solicitarse, por parte del Alcalde Municipal, el levantamiento del gravamen de la 2 advertencia administrativa, para posteriormente otorgar una escritura, solicitando la inclusión del 3 número de plano.

Sexto: Que el Comité de Vecinos (as) de Miravalles y Azofeifa, requiere que se regularice la situación registral del inmueble, a fin de poder dotar al parque de los servicios de agua y electricidad.

Sétimo: Que para solventar las situaciones descritas, se solicitó conversar con el Asesor Legal de la Alcaldía, pero, en vista de que éste estaba ocupado, se conversó con uno de los abogados del Proceso de Asuntos Jurídicos, a quien se le solicitó gestionar el levantamiento del nuevo plano y presentar el escrito de solicitud de levantamiento de la advertencia Administrativa.

Octavo: Que posteriormente la Jefatura del Proceso de Asuntos Jurídicos, en conversación telefónica con la suscrita, le solicitó presentar una moción, a tal efecto.

Por lo anterior, se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión:

"SE ACUERDA: Con fundamento en los artículo 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Solicitar a la Administración Municipal, en la persona del señor Alcalde, se sirva comisionar a un topógrafo de la Municipalidad, a fin de que proceda a levantar un nuevo plano catastrado de la finca inscrita en Propiedad, Partido de San José, bajo el Sistema de Folio Real matrícula número 223058-000, correspondiente a terreno destinado a parque de la Urbanización Miravalles, cuyo propietario registral es la Municipalidad de Escazú, modificando el plano catastrado número SJ-19301-74, consignando al efecto el número de finca correcto. SEGUNDO: Se solicita al señor Alcalde, proceder a solicitar el levantamiento del gravamen de Advertencia Administrativa, expediente número 189-2003, ante la Dirección del Registro Público, en vista de que dicho gravamen ya no tiene interés actual. TERCERO: Se solicita que una vez inscrito el plano respectivo ante el Registro Público y se levante el gravamen de la advertencia administrativa, se comunique a la Asociación de Vecinos (as) de Miravalles, para proceder a realizar la escritura pública de inclusión del nuevo número de plano, a fin de gestionar los servicios de agua y electricidad en el parque. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo".

El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

37 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

40 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. 41 Se aprueba por unanimidad.

43 <u>ACUERDO AC-112-14</u>: "<u>SE ACUERDA</u>: Con dispensa de trámite de comisión: Con 44 fundamento en los artículo 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la 45 Administración Pública, 13 del Código Municipal, se dispone: Primero: Solicitar a la

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 315 Sesión Ordinaria 208
- 3 24 de abril de 2014

Administración Municipal, en la persona del señor Alcalde, se sirva comisionar a un topógrafo de la Municipalidad, a fin de que proceda a levantar un nuevo plano catastrado de la finca inscrita en Propiedad, Partido de San José, bajo el Sistema de Folio Real matrícula número 223058-000, correspondiente a terreno destinado a parque de la Urbanización Miravalles, cuyo propietario registral es la Municipalidad de Escazú, modificando el plano catastrado número SJ-19301-74, consignando al efecto el número de finca correcto. SEGUNDO: Se solicita al señor Alcalde, proceder a solicitar el levantamiento del gravamen de Advertencia Administrativa, expediente número 189-2003, ante la Dirección del Registro Público, en vista de que dicho gravamen ya no tiene interés actual. TERCERO: Se solicita que una vez inscrito el plano respectivo ante el Registro Público y se levante el gravamen de la advertencia administrativa, se comunique a la Asociación de Vecinos (as) de Miravalles, para proceder a realizar la escritura pública de inclusión del nuevo número de plano, a fin de gestionar los servicios de agua y electricidad en el parque. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.

Inciso 1. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración.

Al ser las 18:30 horas del día lunes 21 de abril de 2014, se inicia la sesión de esta Comisión con la asistencia de las siguientes personas: AMALIA MONTERO MEJIA, COORDINADORA, ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, SECRETARIA, IVON RODRIGUEZ GUADAMUZ, integrante de la Comisión. Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

Primero: Se recibe y conoce nota suscrita por la señora Nancy Vílchez Obando, de la Asamblea Legislativa, por la que remite correo electrónico trasladando oficio AMB-031-2014, de la señora Hannia M. Durán, en el cual consulta criterio sobre el dictamen del proyecto: "Ley para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico", expediente N° 17.742.

Se indica en la exposición de motivos, que el marco legal e institucional para la gestión del recurso hídrico se basa en la Ley de aguas de 1942 y que, en vista de que actualmente existe una problemática cada vez mayor en torno al tema del agua con comunidades afectadas por la escasez, la sobreexplotación y la contaminación, así como el cambio climático, es indispensable contar con una ley que promueva una gestión integrada, participativa, socialmente equitativa y ambientalmente sostenible del agua.

Este proyecto, nace de una iniciativa popular y está respaldado por más de 150 000 firmas. Tiene como objetivo fundamental dotar al país de un instrumento legal moderno que permita realizar una gestión integrada del recurso hídrico, garantizando así el derecho humano de acceso al agua potable en cantidad y calidad para las presentes y futuras generaciones.

Contiene principios importantes, como son: el reconocimiento del acceso al agua y al saneamiento como derechos humanos fundamentales, el carácter no lucrativo de los servicios públicos de abastecimiento poblacional, la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre la gestión del

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 315 Sesión Ordinaria 208
- 3 24 de abril de 2014

recurso, así como la declaratoria de la cuenca hidrológica como la unidad de gestión y planificación del recurso. Además, se reitera el principio de que el agua es un bien de dominio público y que la prioridad dentro de los diferentes usos del agua será siempre el consumo humano, principios que ya estaban contenidos en otra legislación vigente.

Se establece igualmente un marco institucional necesario para la gestión integrada del recurso hídrico con el objetivo de revertir la falta de planificación, la dispersión, la fragmentación y el desorden institucional y la duplicación de funciones que se dan en la actualidad entre las distintas instituciones con competencia en la materia.

Se establece la rectoría del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones sobre el recurso hídrico y se crea la Dirección Nacional de Recurso Hídrico, como órgano con desconcentración máxima adscrito a este ministerio, encargado de gestión y protección del recurso, el cual contará con oficinas en cada una de las unidades hidrológicas del país. Esta Dirección cuenta con una serie de competencias pero también de obligaciones en la materia, y se busca dotarla de los recursos humanos, técnicos y financieros para que los pueda cumplir.

Se crea el Consejo Consultivo del sector hídrico como instancia de coordinación que permita integrar y ordenar los esfuerzos de las distintas instituciones vinculadas al recurso hídrico y de los diferentes actores sociales involucrados en la gestión del mismo.

Se crean además los consejos de unidad hidrológica, como espacios de participación real y efectiva de los diferentes actores sociales en la toma de decisiones sobre el recurso hídrico.

Estos consejos, integrados por los representantes de las distintas instituciones y sectores sociales con presencia en cada una de estas unidades, tendrán capacidad de decisión como por ejemplo para definir el orden jerárquico de usos del agua en sus unidades hidrográficas y aprobar los planes hídricos de la unidad hidrológica, además de fiscalizar el destino que se les da a los recursos provenientes del canon que se crea en este proyecto y emitir criterio sobre el otorgamiento de concesiones.

Como instrumentos de planificación necesarios para garantizar la gestión integrada del recurso hídrico, se crean el Plan Hídrico Nacional, el Balance Hídrico Nacional, los planes hídricos de Unidad Hidrológica y el Balance Hídrico de Unidad Hidrológica, los cuales buscan que las decisiones se tomen basadas en la mejor información científica disponible y de conformidad con los planes previamente elaborados. Además, establece la creación de otras herramientas como la clasificación nacional de cuerpos de agua superficial, de acuíferos, áreas de recarga y manantiales del país, así como un programa nacional de monitoreo de la calidad y cantidad de las aguas superficiales y subterráneas, lo cual permitirá una mejor planificación, ya que para hacer una buena gestión primero se debe conocer, a ciencia cierta, aquellos bienes con los que se cuenta y en la calidad que se encuentran.

En las disposiciones relativas a la protección del recurso hídrico, se regulan las áreas necesarias para la protección del recurso, así como las actividades que son permitidas en estas y las restricciones necesarias para la preservación del preciado líquido y sus ecosistemas asociados.

Concejo Municipal de Escazú

2 Acta 315 Sesión Ordinaria 208
3 24 de abril de 2014

1 2

2 Se establecen disposiciones para la prevención de riesgos y atención de emergencias y aquellas 3 medidas que la Dirección Nacional de Recurso Hídrico debe tomar en conjunto con la Comisión 4 Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencias, para la adaptación al cambio 5 climático.

Establece el mecanismo de la clasificación de los cuerpos de agua para otorgar concesiones y permisos de vertido, siendo obligación del Estado la evaluación permanente de la calidad de los cuerpos de agua.

En cuanto a los vertidos, se obliga al tratamiento previo de las aguas residuales de forma tal que alcancen la calidad que se establezca para poder verter en los cuerpos de agua. Sobre este último tema, se regula todo lo relativo a los permisos de vertidos, los límites y la responsabilidad de quienes los generen, así como las obligaciones de quienes se encarguen de prestar los servicios de recolección y tratamiento de lodos y aguas residuales. Asimismo, se establecen regulaciones en materia de saneamiento y de aquellas actividades generadoras de contaminación por fuente difusa.

Se regula el reuso y la reutilización del agua, actividades que si bien se deben promover, también se deben regular para que no se conviertan en un peligro para los usuarios.

Se regula igualmente el aprovechamiento del recurso hídrico y todo lo concerniente a las servidumbres, tanto aquellas naturales como a las forzosas, necesarias para el uso y manejo del recurso hídrico, así como el procedimiento para su imposición.

En el tema de privatización de los servicios de abastecimiento del agua, se establece claramente que las concesiones destinadas a abastecimiento de la población, solo se otorgarán a las instituciones y empresas públicas, incluyendo a las municipalidades y a las asociaciones administradoras de sistema de acueductos y alcantarillados comunales (Asadas).

 También se prohíbe al MINAET otorgar concesiones para abastecimiento humano en aquellos sitios donde ya se presta el servicio público de abastecimiento, de forma tal que esas concesiones no afecten dicho servicio. Estos aprovechamientos se deben hacer de conformidad con el orden jerárquico que se definió en cada unidad hidrológica y el respectivo plan.

Se incorporan regulaciones para preservar el caudal ambiental, entendido como el flujo de agua mínimo, en cantidad y calidad requerido en un cuerpo de agua para mantener la salud del ecosistema, garantizando los bienes y servicios que este provee y el equilibrio necesario para la vida. Para tales efectos, se establece que no se autorizarán aprovechamientos que impliquen una explotación del recurso que afecte el caudal ambiental, con excepción del consumo humano.

Algunas otras salvaguardas muy importantes que establece este proyecto consisten en la necesidad de que en el aprovechamiento del recurso hídrico se garantice la distribución equitativa del mismo, evitando el acaparamiento o concentración. También se autoriza a la Dirección Nacional del Recurso Hídrico para regular, condicionar o restringir el aprovechamiento del agua en determinadas condiciones excepcionales. Además, se autoriza a la Dirección Nacional del Recurso Hídrico a

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 315 Sesión Ordinaria 208
- 3 24 de abril de 2014

restringir o limitar la exportación de agua en caso de requerirse para garantizar el abastecimiento de las comunidades y los sectores productivos nacionales. Finalmente se establecen incentivos para promover el uso eficiente y sostenible del agua.

4 5

Además, se regula lo concerniente al régimen económico financiero del recurso hídrico, donde se crea un canon integrado que sirva como instrumento económico de promoción del uso eficiente y sostenible del agua, así como la prevención de la contaminación y la recuperación de la calidad del cuerpo de agua. El pago del canon no exime a los sujetos obligados del deber de respetar los parámetros cuantitativos y cualitativos de vertido autorizados técnicamente para cada cuerpo de agua, ni los exonera de la obligación de contar con plantas de tratamiento para sus aguas residuales.

Los montos generados por el cobro del canon se deben de usar para incentivar la recuperación de los cuerpos de agua, para las labores necesarias de prevención, control, seguimiento, monitoreo e investigación, así como para fortalecer el pago de servicios ambientales en las zonas de importancia para el régimen hídrico y financiar la compra de terrenos necesarios para las zonas de recarga acuífera y la protección de las fuentes destinadas al abastecimiento de agua para consumo humano y aquellas áreas protegidas estratégicas para la protección del recurso hídrico.

Finalmente, se establecen las sanciones, las cuales se dividen en sanciones administrativas y delitos. Las primeras incluyen sanciones para infracciones muy graves, graves y leves. También existe un capítulo de delitos, como la contaminación de los cuerpos de agua, el daño a las áreas de protección, contaminación de aguas subterráneas o la alteración del curso natural de las aguas. Además, se contemplan circunstancias agravantes de dichos delitos.

Una vez analizado este proyecto de ley, se determina que, efectivamente es importante contar con un instrumento legal, que permita regular todo lo concerniente al preciado líquido. Si bien existe una Ley de Aguas, ésta data del año 1942, es decir, que resulta obsoleta por el cambio de circunstancias que se han dado en nuestro país.

Por lo anterior, se acuerda:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal, se acuerda: PRIMERO: Externar el criterio positivo de esta Municipalidad sobre el proyecto "Ley para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico", expediente N° 17.742. Dicha ley permitirá regular todo lo concerniente a la utilización responsable y sostenible del recurso hídrico, tomando en cuenta todas las variables que impidan su uso indiscriminado. El proyecto, tal y como está planteado, es una importante iniciativa popular, para que se tome conciencia de la importancia del agua para el ser humano y las consecuencias del abuso y el cambio climático, realidades que existen actualmente. Notifíquese este acuerdo a la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales de la Asamblea Legislativa".

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 315 Sesión Ordinaria 208
- 3 24 de abril de 2014

1 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

2 Se aprueba por unanimidad.

3

4 ACUERDO AC-113-14: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 5 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 6 inciso i) del Código Municipal, se acuerda: PRIMERO: Externar el criterio positivo de esta Municipalidad sobre el proyecto "Ley para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico", 8 expediente N° 17.742. Dicha ley permitirá regular todo lo concerniente a la utilización 9 responsable y sostenible del recurso hídrico, tomando en cuenta todas las variables que impidan su uso indiscriminado. El proyecto, tal y como está planteado, es una importante 10 iniciativa popular, para que se tome conciencia de la importancia del agua para el ser humano y 11 12 las consecuencias del abuso y el cambio climático, realidades que existen actualmente. 13 Notifíquese este acuerdo a la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales de la Asamblea

Legislativa". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

14 15 16

17

18 19

20

SEGUNDO: Se recibe y conoce oficio AL-435-14, suscrito por el señor Alcalde Municipal, en el que en atención al oficio P.A.C./CMQ/008/14 de la Diputada Carmen Muñoz del Partido Acción Ciudadana en la cual solicita criterio sobre el Proyecto de Ley N° 18405, traslada oficio PDT-647-14 del Proceso de Desarrollo Territorial en donde se atienden las consultas respectivas que competen a la administración, ya que corresponde al Concejo Municipal emitir el criterio solicitado por la Diputada Muñoz.

21 22

Se toma nota y se acuerda comunicar al señor Alcalde, que el criterio solicitado por la Diputada Muñoz, en torno al proyecto de ley número 18405, ya fue emitido por este Concejo Municipal mediante acuerdo número AC-99-14.

26 27

Por lo anterior, se acuerda:

28 29

30

31 32

3334

35

36

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 inciso i) del Código Municipal y oficio AL-435-14, se acuerda: PRIMERO: Comunicar al señor Alcalde, que este Concejo Municipal ya emitió el criterio correspondiente acerca del proyecto de ley número 18.405 "Ley de Protección de la Sociedad frente al Negocio de las Cuarterías que Ponen en Peligro la Vida y la Seguridad de las Personas", mediante acuerdo número 99-14, tomado en sesión ordinaria número 206, Acta número 312-14 de fecha 7 de abril de 2014 y que el mismo ya fue comunicado a la Diputada Muñoz y a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo".

373839

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

40 41

42 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

43 Se aprueba por unanimidad.

44 45

ACUERDO AC-114-14: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 315 Sesión Ordinaria 208
- 3 24 de abril de 2014
- 1 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13
- 2 inciso i) del Código Municipal y oficio AL-435-14, se acuerda: PRIMERO: Comunicar al señor
- 3 Alcalde, que este Concejo Municipal ya emitió el criterio correspondiente acerca del proyecto
- 4 de ley número 18.405 "Ley de Protección de la Sociedad frente al Negocio de las Cuarterías que
- 5 Ponen en Peligro la Vida y la Seguridad de las Personas", mediante acuerdo número 99-14,
- 6 tomado en sesión ordinaria número 206, Acta número 312-14 de fecha 7 de abril de 2014 y que
- 7 el mismo ya fue comunicado a la Diputada Muñoz y a la Comisión Permanente de Asuntos
- 8 Sociales de la Asamblea Legislativa. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en
- 9 su despacho para lo de su cargo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las dieciocho horas con cincuenta minutos del mismo día arriba indicado.

12 13 14

Inciso 2. Informe de la Comisión especial para el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna y de los acuerdos del Concejo Municipal.

15 16 17

18

19

Al ser las 18:50 horas del día lunes 21 de abril de 2014, se inicia la sesión de esta Comisión con la asistencia de las siguientes personas: IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ, AMALIA MONTERO MEJIA ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, integrantes de la Comisión. Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

20 21 22

23

2425

26

27

28

Primero: Se recibe y conoce oficio PAI-022-2014 suscrito por el señor Auditor Municipal, dirigido al Alcalde Municipal, en el cual indica que la Auditoría Interna está realizando un estudio especial para lo cual requieren colaboración con la Asesoría Jurídica de un Profesional (Abogado). El Profesional designado debe tener una amplia experiencia en Relaciones de Hechos que puedan presentarse ante la Contraloría General de la República, Denuncias Penales y Civiles. Por razones de conveniencia y confidencialidad no pueden referirse más a fondo del tema, hace este petición conforme a la Ley General de Control Interno y los artículos 19 y 20 del Reglamento de Funcionamiento de esta unidad, se requiere esta coordinación en un plazo no mayor a tres días hábiles.

29 30

Se toma nota.

31 32 33

3435

36

Segundo: Se recibe y conoce oficio AL-443-14, suscrito por el señor Alcalde y dirigido al Lic. Gilbert Fuentes González, Proceso de Auditoría Interna, en el que en atención al oficio PAI-022-2014 y en el cual se solicita un abogado para asistir en la Relación de Hechos, se designa al Lic. Carlos Bermúdez, del Proceso de Asuntos Jurídicos Institucional, con el fin de que colabore en el Proceso de Auditoría en cuanto a la Relación de Hechos o el asunto que la jefatura considere a bien.

373839

Se toma nota.

40

Tercero: Remite oficio AL-471-14, en el que en atención al acuerdo AC-48-14 donde se otorgó prórroga para que a más tardar el último día hábil del mes de abril del presente año, se entregue informe de los acuerdos del 01 de mayo de 2010 a diciembre de 2013 en estado pendiente, parcialmente cumplidos e incumplidos; solicita extender el plazo para la tercer sesión ordinaria del mes de mayo.

1 Concejo Municipal de Escazú

- 2 Acta 315 Sesión Ordinaria 208
- 3 24 de abril de 2014

1

2 En relación a lo indicado, se señala que el acuerdo original, por el cual se solicitó el informe 3 mencionado es el número AC-27-14, tomado el día 13 de febrero de 2014, el cual dice literalmente:

4 ACUERDO AC-27-14: "SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: De conformidad con

- 5 las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de
- 6 Administración Pública, 13, 17 y 159 del Código Municipal, se dispone: Trasladar a la
- 7 Administración, en la persona del señor Alcalde, los documentos elaborados por la Comisión de
- 8 Seguimiento de Recomendaciones de la Auditoría sobre el cumplimiento de los acuerdos de los años
- 9 2010, 2011, 2012 y 2013, para que dentro del término de ley proceda a rendir un informe a este
- 10 Concejo sobre los acuerdos en estado de pendientes, parcialmente cumplidos e incumplidos que se
- 11 indican en dichos documentos. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
- 12 despacho para lo de su cargo".

13 14

Posteriormente y a solicitud del señor Alcalde, se tomó el acuerdo AC-48-14, en donde se extendió el plazo para la presentación del informe hasta el último día hábil del mes de abril.

15 16 17

18

A esta fecha han transcurrido más de tres meses desde que se tomó el acuerdo. Sin embargo, en aras de que se presente el informe tal y como corresponde, se acuerda acoger parcialmente la solicitud del señor Alcalde, a fin de prorrogar el plazo estipulado, pero hasta el día 9 de mayo de 2014.

19 20 21

Por lo anterior se acuerda:

2223

24

25

26

2728

29

30

31

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 y 153 del Código Municipal, Oficio AL-471-14, se dispone: PRIMERO: Revisar el acuerdo AC-48-14 tomado en la sesión ordinaria 202, Acta número 306-14 de fecha 10 de marzo de 2014. SEGUNDO: Modificar el acuerdo AC-48-14 tomado en la sesión ordinaria 202, Acta número 306-14 de fecha 10 de marzo de 2014, en el sentido de que el informe solicitado a la Administración, en la persona del señor Alcalde, sobre los acuerdos en estado de pendientes, parcialmente cumplidos e incumplidos que se indican en los documentos trasladados por este Concejo, deberá rendirse a más tardar el día nueve del mes de mayo del año 2014. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo".

32 33 34

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

35 36 37

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

38 39

40 <u>ACUERDO AC-115-14</u>: "<u>SE ACUERDA</u>: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 41 1 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 y 42 153 del Código Municipal, Oficio AL-471-14, se dispone: <u>PRIMERO</u>: Revisar el acuerdo AC-43 48-14 tomado en la sesión ordinaria 202, Acta número 306-14 de fecha 10 de marzo de 2014. 44 <u>SEGUNDO</u>: Modificar el acuerdo AC-48-14 tomado en la sesión ordinaria 202, Acta número

45 306-14 de fecha 10 de marzo de 2014, en el sentido de que el informe solicitado a la

- Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 315 Sesión Ordinaria 208
- 3 24 de abril de 2014
- 1 Administración, en la persona del señor Alcalde, sobre los acuerdos en estado de pendientes,
- 2 parcialmente cumplidos e incumplidos que se indican en los documentos trasladados por este
- 3 Concejo, deberá rendirse a más tardar el día nueve del mes de mayo del año 2014.
- 4 Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo".
- 5 DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

- 7 Cuarto: Se recibe y conoce oficio SMI-35-14 suscrito por la Secretaria Municipal y dirigido al
- Alcalde Municipal, en el que solicita un plazo mayor al indicado en el Oficio AL-418-14, que indica:

 "realizar un informe sobre el estado de los acuerdos, desde el 01 de mayo del 2010 a diciembre del
- 10 2013, en un plazo máximo de tres días hábiles, únicamente de la Administración". Lo anterior debido
- a que en este momento, existe un volumen alto de trabajo y la información debe corroborarse y
- 12 revisarse, por lo que en un plazo de tres días, se le hace imposible atenderlo. Si a bien lo tiene,
- 12 solicite se extiende e 10 días hébiles pero entreger le información y esí der tode le información junto
- 13 solicita se extienda a 10 días hábiles para entregar la información y así dar toda la información junto
- 14 con el año 2014.

15

- Una vez analizado dicho oficio, estima esta Comisión que lo solicitado lo es al señor Alcalde. Sin embargo, estimamos que el plazo concedido originalmente a la Secretaría es en extremo corto, si
- 18 tomamos en cuenta que incluso el Alcalde ha pedido prórroga dos veces al Concejo, por lo que la
- 19 fecha final de presentación del informe será en principio de caso 3 meses calendario a partir de que se
- 20 tomó el acuerdo.

21 22

Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las 18:55 horas del mismo día arriba indicado.

23 arri

2425

Inciso 3. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

26 27

Se retoman el punto dos del informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número C-HP-02-14.

28

- 29 Al ser las 17: 30 horas del lunes 21 de abril del 2014, se inicia la sesión de esta Comisión
- 30 Permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: MAX GAMBOA ZAVALETA
- y PEDRO TOLEDO QUIRO y PEDRO TOLEDO QUIROS en su calidad de INTEGRANTES.
- 32 Además se encuentra presente la Licda. Bernardita Jiménez Martínez, **DIRECTORA** 33 **MACROPROCESO FINANCIERO ADMINISTRATIVO,** la Licda. Cira Castro, **JEFE**
- 33 MACROPROCESO FINANCIERO ADMINISTRATIVO, la Licda. Cira Castro, JEFE 34 PROCESO DE PROVEEDURIA, el Lic. Miguel Mena Angulo, JEFE PROCESO DE
- 35 FISCALIZACION Y TARIFAS y el Ing. David Umaña, JEFE PROCESO DE SERVICIOS
- 36 **COMUNALES.**

37

- 38 **PUNTO DOS.** Se recibe, conoce y discute el oficio AL-455-2014 suscrito por el señor Arnoldo
- 39 Barahona Cortés, Alcalde Municipal en donde somete a conocimiento y aprobación el estudio de
- 40 costos para la actualización de multas por incumplimiento de deberes en atención a la norma
- 41 establecida en el artículo No. 76 ter del Código Municipal. El Lic. Miguel Mena expone que dicha
- 42 actualización se fundamenta en el salario base de un auxiliar administrativo que es por la suma de
- 43 ¢399.400.00, conforme a la circular No. 216-2013 de la Corte Suprema de Justicia. Señala que dicha
- 44 actualización se da todos los años conforme se ajusta ese salario mínimo.

- 2 Acta 315 Sesión Ordinaria 208
- 24 de abril de 2014

2

11

40

41

42 43

44

45

Una vez analizado y discutido el citado estudio, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:

3 "SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la 4 Ley General de la Administración Pública, 2 Ley que Crea Concepto Salario Base para Delitos 5 Especiales del Código Penal, 4, 75 y 76 del Código Municipal, esta Administración Tributaria 6 recomienda y actualizar las multas fijadas en el artículo 76 del Código Municipal, conforme a lo dispuesto en cada inciso de este artículo, se desglosan de la siguiente manera: A)Por no limpiar la 8 vegetación de su predios situados a orillas de la vías públicas ni recortar la que perjudique el paso de 9 las personas o lo dificulte, un mil doscientos sesenta y uno con 30/100 (¢1.261,30) por metro lineal del frente total de la propiedad. B) Por no cercar los lotes donde no haya construcciones o existan 10 construcciones en estado de demolición, un mil seiscientos ochenta y uno con 80/100 (¢1.681,80) por metro lineal del frente total de la propiedad. C) Por no separar, recolectar ni acumular, para el 12 13 transporte y la disposición final, los desechos sólidos provenientes de las actividades personales, 14 familiares, públicas o comunales, provenientes de operaciones agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales y turísticas solo mediante los sistemas de disposición final aprobados por la Dirección de 15 Protección al Ambiente Humano del Ministerio de Salud, cuatrocientos veinte con 50/100 colones 16 17 (¢420,50) por metro cuadrado del área total de la propiedad. D) Por no construir las aceras frente a las propiedades ni darles mantenimiento, dos mil ciento dos con 10/100 (¢2.102,10) por metro 18 19 cuadrado del frente total de la propiedad. E) Por no remover los objetos, materiales o similares de las 20 aceras o los predios de su propiedad, que contaminen el ambiente u obstaculicen el paso, ochocientos 21 cuarenta con 80/100 colones (¢840,80) por metro lineal del frente total de la propiedad. F) Por no 22 contar con un sistema de separación, recolección, acumulación y disposición final de los desechos 23 sólidos, aprobado por la Dirección de Protección al Ambiente Humano del Ministerio de Salud, en las 24 empresas agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales y turísticas, ochocientos cuarenta con 80/100 colones (¢840,80) por metro lineal del frente total de la propiedad, cuando el servicio público de 25 26 disposición de desechos sólidos es insuficiente o inexistente o si por la naturaleza o el volumen de los 27 desechos, este no es aceptable sanitariamente. G) Por obstaculizar el paso por las aceras con gradas 28 de acceso a viviendas, retenes, cadenas, rótulos, materiales de construcciones o artefactos de 29 seguridad en entradas de garajes, dos mil ciento dos con 10/100 (¢2.102,10) por metro lineal del 30 frente total de la propiedad. H) Por no instalar bajantes ni canoas para recoger las aguas pluviales de 31 las edificaciones, cuyas paredes externas colinden inmediatamente con la vía pública, tres mil 32 trescientos sesenta y tres con 40 /100 colones (¢3.363,40) por metro lineal del frente total de la 33 propiedad. I) Por no ejecutar las obras de conservación de las fachadas de casas o edificios visibles desde la vía pública cuando, por motivos de interés turístico, arqueológico o patrimonial, lo exija la 34 35 municipalidad, dos mil ciento dos con 10/100 colones (¢2.102,10) por metro cuadrado del frente total 36 de la propiedad. Si se trata de instituciones públicas la suma adeudada por concepto de multa se 37 disminuirá un veinticinco por ciento (25%), para actividades agrícolas, ganaderas, industriales, 38 comerciales y turísticas se aumentará un cincuenta por ciento (50%)". 39

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

3 24 de abril de 2014

1

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12 13

14

15

16 17

18

19 20

21

22

23

2425

2627

28

29

30

31

32

33

3435

36

37

38 39

40

41

42 43

ACUERDO AC-116-14: "SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2 Ley que Crea Concepto Salario Base para Delitos Especiales del Código Penal, 4, 75 y 76 del Código Municipal, esta Administración Tributaria recomienda y actualizar las multas fijadas en el artículo 76 del Código Municipal, conforme a lo dispuesto en cada inciso de este artículo, se desglosan de la siguiente manera: A)Por no limpiar la vegetación de su predios situados a orillas de la vías públicas ni recortar la que perjudique el paso de las personas o lo dificulte, un mil doscientos sesenta y uno con 30/100 (¢1.261,30) por metro lineal del frente total de la propiedad. B) Por no cercar los lotes donde no haya construcciones o existan construcciones en estado de demolición, un mil seiscientos ochenta y uno con 80/100 (¢1.681,80) por metro lineal del frente total de la propiedad. C) Por no separar, recolectar ni acumular, para el transporte y la disposición final, los desechos sólidos provenientes de las actividades personales, familiares, públicas o comunales, provenientes de operaciones agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales y turísticas solo mediante los sistemas de disposición final aprobados por la Dirección de Protección al Ambiente Humano del Ministerio de Salud, cuatrocientos veinte con 50/100 colones (¢420,50) por metro cuadrado del área total de la propiedad. D) Por no construir las aceras frente a las propiedades ni darles mantenimiento, dos mil ciento dos con 10/100 (¢2.102,10) por metro cuadrado del frente total de la propiedad. E) Por no remover los objetos, materiales o similares de las aceras o los predios de su propiedad, que contaminen el ambiente u obstaculicen el paso, ochocientos cuarenta con 80/100 colones (¢840,80) por metro lineal del frente total de la propiedad. F) Por no contar con un sistema de separación, recolección, acumulación y disposición final de los desechos sólidos, aprobado por la Dirección de Protección al Ambiente Humano del Ministerio de Salud, en las empresas agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales y turísticas, ochocientos cuarenta con 80/100 colones (¢840,80) por metro lineal del frente total de la propiedad, cuando el servicio público de disposición de desechos sólidos es insuficiente o inexistente o si por la naturaleza o el volumen de los desechos, este no es aceptable sanitariamente. G) Por obstaculizar el paso por las aceras con gradas de acceso a viviendas, retenes, cadenas, rótulos, materiales de construcciones o artefactos de seguridad en entradas de garajes, dos mil ciento dos con 10/100 (¢2.102,10) por metro lineal del frente total de la propiedad. H) Por no instalar bajantes ni canoas para recoger las aguas pluviales de las edificaciones, cuyas paredes externas colinden inmediatamente con la vía pública, tres mil trescientos sesenta y tres con 40 /100 colones (¢3.363,40) por metro lineal del frente total de la propiedad. I) Por no ejecutar las obras de conservación de las fachadas de casas o edificios visibles desde la vía pública cuando, por motivos de interés turístico, arqueológico o patrimonial, lo exija la municipalidad, dos mil ciento dos con 10/100 colones (¢2.102,10) por metro cuadrado del frente total de la propiedad. Si se trata de instituciones públicas la suma adeudada por concepto de multa se disminuirá un veinticinco por ciento (25%), para actividades agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales y turísticas se aumentará un cincuenta por ciento (50%)". DECLARADO DEFINITIVAMENTE **APROBADO**

ARTÍCULO VII. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.

- 2 Acta 315 Sesión Ordinaria 208
- 3 24 de abril de 2014
- 1 ACUERDO Nº28-2014: El Concejo de Distrito de Escazú-centro, acuerda solicitar muy
- 2 respetusamente a la Administración trasladar la moción y el acuerdo N°25-2014 a la Comisión de
- 3 Trabajo del Plan Regulador del Cantón de Escazú. Definitivamente aprobado

1

- 5 ACUERDO Nº29-2014: El Concejo de Distrito de Escazú-centro, acuerda solicitar muy
- 6 respetusamente a la Administración: 1.- que como fue en el inicio de la conformación de la Policía
- 7 Municipal, se programen rondas a pie. 2.- o que las rondas sean en motocicletas. 3.- realizar estudio
- 8 para determinar el costo, para dotar a un grupo de policías, de bicicletas para las rondas en distancias
- 9 cortas. 4.- se le remita a este concejo la programación actual de las rondas en el distrito de Escazú
- 10 Centro. Definitivamente aprobado

11

- 12 ACUERDO Nº30-2014: El Concejo de Distrito de Escazú-centro, acuerda solicitar muy
- 13 respetusamente a la administración interponer sus buenos oficios con quién corresponda para que
- 14 coordine y solicité un policía de tránsito fijo en el distrito central de Escazú, para que además de las
- 15 funciones que le correspondan y según la ley, regule también la cantidad de taxis y porteadores en
- los alrededores de la Iglesia Católica de San Miguel y del Parque. Definitivamente aprobado

17

- 18 ACUERDO N°31-2014: El Concejo de Distrito de Escazú-centro acuerda, solicitar respetuosamente a
- 19 la Administración se informe a este Concejo, bajo que principios legales se les puede o no, otorgar a
- 20 funcionarios municipales contratos por servicios. Definitivamente aprobado

21

- 22 ACUERDO N°32-2014: El Concejo de Distrito de Escazú-centro acuerda, solicitar respetuosamente a
- 23 la Administración se informe a este Concejo si estás sociedades, entes financieros, prestamistas pagan
- 24 impuestos o tributos municipales. Definitivamente aprobado

25

- 26 ACUERDO N°33-2014: El Concejo de Distrito de Escazú-centro acuerda, solicitar respetuosamente a
- 27 la Administración se informe a este Concejo sobre el resultado del estudio catastral realizado a las
- 28 propiedades colindantes con la calle el Pozo y que fue solicitado bajo el acuerdo tomado por el
 - Concejo Municipal, el AC-390-2013 del Acta 273 Sesión Ordianria 181 del 14 de octubre del 2013.
- 30 Definitivamente aprobado

31

29

- 32 ACUERDO Nº34-2014: El Concejo de Distrito de Escazú-centro acuerda, recomendar muy
- 33 respetuosamente a la Administración para que los funcionarios que atienden en la plataforma de
- servicios y son la cara de la institución o el primer contacto entre las personas ciudadanas y la Municipalidad, reciban un curso de servicio al cliente, comunicación acertiva e inteligencia
- Municipalidad, reciban un curso de servicio al cliente, comunicación acertiva e inteligencia emocional. Definitivamente aprobado

37

- 38 ACUERDO N°35-2014: El Concejo de Distrito de Escazú-centro acuerda, solicitar respetuosamente a
- 39 la Administración se informe a este Concejo, bajo que principios legales, puede o no, ¿un funcionario
- 40 municipal vender servicios a la institución donde trabaja? Definitivamente aprobado.

- 42 ACUERDO Nº36-2014: El Concejo de Distrito de Escazú-centro, acuerda solicitar muy
- 43 respetuosamente a la Administración poder tener acceso y hacer uso del parqueo del Palacio
- 44 Municipal, los días de las sesiones ordinarias y extraordinarias, los segundos y cuartos miércoles del
- 45 mes a las 6:00pm. Además, de una única vez, el sábado 26 de abril a las 10:30, día que se llevara a

1 Concejo Municipal de Escazú

- 2 Acta 315 Sesión Ordinaria 208
- 3 24 de abril de 2014

cabo la Asamblea de Concejo de Distrito Ampliado. Definitivamente aprobado

ACUERDO N°37-2014: El Concejo de Distrito de Escazú-centro, acuerda solicitar muy respetuosamente a la Administración interponer sus buenos oficios y coordinar la demarcación de la franja amarilla y la ubicación de la señalización necesaria, NO ESTACIONAR. Que está demarcación sea dentro del casco del distrito de Escazú, en pro del ordenamiento vial. Definitivamente aprobado

ACUERDO N°38-2014: El Concejo de Distrito de Escazú-centro, acuerda solicitar muy respetuosamente a la Administración solicitar al Proceso de Seguridad Ciudadana coordinar la participación de la policía municipal en el cumplimiento y respeto de las personas ciudadanas que estacionan en franja amarilla en el Distrito de Escazú Centro. Definitivamente aprobado

Inciso 2. Informe del Concejo de Distrito de San Rafael.

ACUERDO Nº09-2014: El Concejo de Distrito de San Rafael acuerda: 1- Derogar parcialmente el Acuerdo 07- 2014, a raíz de la nota IEGBY – 016- 2014. 2- El Concejo de Distrito San Rafael recomienda el nombramiento de Shirley Balanta Menzu como miembro de la Junta del IEGB. Pbro. Yanuario Quesada. Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N°10-2014: El Consejo de Distrito de San Rafael acuerda solicitar a la administración municipal de la municipalidad de Escazú que al señor Eugenio Morice se le dé una respuesta legalmente fundamentada al respecto según nota enviada a la administración con fecha 25 de febrero sobre los permisos de construcción al servicentro "gasolinera" en Guachipelín de Escazú. Definitivamente Aprobado.

Inciso 3. Informe del Concejo de Distrito de San Antonio.

ACUERDO 01-2014: "Se acuerda que este Concejo de Distrito avale los oficios antes indicados, a efecto de que se le asignen los cuatro millones de colones que solicita para éstas obras, la Escuela David Madrigal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

 ACUERDO 02-2014: "Se acuerda aprobar la calendarización de las sesiones de este Concejo de Distrito, conforme al documento de calendarización de las sesiones del Concejo de Distrito de San Antonio, durante el año 2014, que nos presenta la bachiller SILVIA RIMOLA RIVAS, asistente de Concejos de Distrito, del Proceso de Planificación Municipal, haciendo constar que las dos sesiones del corriente mes de Enero, tanto la presente, como la próxima del veintidós de este mes, serán extraordinarias, pues se celebrarán el segundo y cuarto, en lugar de los primeros y terceros Miércoles del mes, como corresponde a las sesiones ordinarias en este Concejo de Distrito. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

ACUERDO 03-2014: "Se acuerda a nombre de este Concejo de Distrito, desearle a todo el personal de la Municipalidad de Escazú, los mejores deseos para el año nuevo 2014, esperando que el nuevo año, sea de colaboración mutua con este Consejo de Distrito. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

Concejo Municipal de Escazú

- 2 Acta 315 Sesión Ordinaria 208
- 3 24 de abril de 2014

ACUERDO 04-2014: "Se acuerda que este Concejo de Distrito realice su Asamblea del Concejo de Distrito Ampliado en San Antonio de Escazú, a las quince horas del próximo veintiséis de abril del corriente año dos mil catorce, en el salón distrital de este Concejo de Distrito y comisionar a la bachiller SILVIA RIMOLA RIVAS, asistente de Concejos de Distrito, del Proceso de Planificación Municipal, para que realice en su oportunidad debida, la convocatoria respectiva a la comunidad del distrito de San Antonio de Escazú. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

ACUERDO 05-2014: "Se acuerda solicitar respetuosamente al señor Alcalde Municipal, Bachiller, Arnoldo Barahona Cortés, con copia al Comité de Deportes del Cantón de Escazú, a efecto de que se sirvan interponer sus buenos oficios, para investigar si se puede acondicionar como una cancha utilizable, para la práctica del baloncesto, el planche del parque de la Urbanización de la Avellana, al frente de Avon y de ser posible, que se le asignen los recursos a esos efectos, para poder dar solución a la petición del equipo femenino de baloncesto del cantón de Escazú y se informe a este Concejo de Distrito, de las acciones tomadas a ese respecto, por sus respectivas oficinas, para poder informar a este comité. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

ACUERDO 06-2014: "Se acuerda solicitar respetuosamente al Ingeniero David Umaña Corrales, del Proceso de Servicios Comunales, con copia al señor Alcalde Municipal, Bachiller, Arnoldo Barahona Cortés, para que se sirva enviar a este Concejo de Distrito, los estudios de capacidad hidráulica que se utilizaron para determinar la capacidad del desfogue de aguas pluviales en el sector de la calle de Palo de Campana, donde se instalaron los nuevos tubos de 20 pulgadas, en lugar de tubos de 36 pulgadas, que en el pasado se habían utilizado en la zona, a efecto de poder responder las inquietudes de esta comunidad. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

ACUERDO 07-2014: "Se acuerda revisar el acuerdo 98-2013, tomados en acta número 22-2013, correspondiente a la sesión ordinaria número 20, del 20 de Noviembre de 2013, de este Concejo de Distrito. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

ACUERDO 08-2014: "Se acuerda revocar el acuerdo 98-2013, tomados en acta número 22-2013, correspondiente a la sesión ordinaria número 20, del 20 de Noviembre de 2013, de este Concejo de Distrito, por error al acordar el mismo, a efecto de anularlo, pues los trabajos que se solicita realizar en el mismo, ya fueron ejecutados por la Administración Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 09-2014: "Se acuerda revisar el acuerdo 104-2013 tomado en el acta número 24-2013, correspondiente a la sesión ordinaria número 21, del 11 de Diciembre de 2013, de este Concejo de Distrito. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

ACUERDO 10-2014: "Se acuerda y en cuanto al acuerdo 84-2013 de este Concejo de Distrito, corregido a su vez por acuerdo 104-2013 tomado en el acta número 24-2013, correspondiente a la sesión ordinaria número 21, del 11 de Diciembre de 2013, aclararle respetuosamente a la Ingeniera Sandra Blanco Alfaro, Directora del Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, que la caja a que se refiere este acuerdo y la cuál por el peligro que representa, debe construirle una tapa, es la caja de registro que construyó la Municipalidad del Cantón de Escazú, de la entrada de calle 'La

- 2 Acta 315 Sesión Ordinaria 208
- 24 de abril de 2014

1 Mina', ciento cincuenta metros al Oeste, a mano izquierda. ACUERDO DEFINITIVAMENTE 2 APROBADO."

3 4

5

6

8

9

1

ACUERDO 16-2014: "Se acuerda agradecer a la Licenciada Mesén Castro, el envío de este informe, que demuestra su interés y trabajo por mejorar las condiciones de los Estudiantes de esta Escuela y, aprovechar para invitarla al Concejo de Distrito Ampliado con la comunidad, que se celebrará a las 15 horas (3 p.m.) del próximo Sábado 26 de Abril del corriente año 2014, en que se conocerán por este Concejo de Distrito, las propuestas de financiamiento para el presupuesto del 2015 de las asociaciones de vecinos y grupos organizados del distrito de San Antonio, por si tiene a bien 10 presentar algún proyecto de la Escuela, que se pueda financiar con el presupuesto de la Municipalidad de Escazú". ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

11 12

13 ACUERDO 17-2014: "Se acuerda solicitar respetuosamente al Ingeniero Juan Fernández Ulloa, del Proceso de Servicios Institucionales, la atención de su oficina a la limpieza del edificio de este 14 15 Concejo de Distrito, pues hoy, al entrar a sesionar en horas de la noche al mismo, el salón donde sesionamos, se encuentra en un estado deplorable de limpieza. ACUERDO DEFINITIVAMENTE 16 17 APROBADO."

18 19

20

21 22

23 24

25

26

27 28 ACUERDO 18-2014: "Se acuerda solicitar respetuosamente al Ingeniero David Umaña Corrales, Jefe del Proceso de Servicios Comunales, con copia al señor Alcalde Municipal, Bachiller, Arnoldo Barahona Cortés, para que interpongan sus buenos oficios, a efecto de que se hagan las notificaciones a todos los predios comprendidos en el tramo comprendido entre la Escuela Juan Veintitrés y la esquina Oeste de la calle que se conoce como el 'Descanso', en la intersección con la calle que sube a la 'Laja' y a Barrio 'El Carmen", para que se obligue a los propietarios ubicados al frente de las aceras, a ambos lados de esta calle, la construcción de las respectivas aceras al frente de sus propiedades, bajo apercibimientos de ley en su omisión, para minimizar así, el riesgo de accidente de los estudiantes de la Escuela y en general los peatones que se dirigen hacia el centro de San Antonio de Escazú e informe además a este Concejo de Distrito de las acciones tomadas por su oficina a este respecto, para poder a su vez informar a la comunidad. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

30 31 32

33

34

35

36 37

38

39

40

29

ACUERDO 19-2014: "Se acuerda solicitar respetuosamente al Ingeniero David Umaña Corrales, Jefe del Proceso de Servicios Comunales, con copia al señor Alcalde Municipal, Bachiller, Arnoldo Barahona Cortés, que haga una inspección en 'calle Dos Cercas', donde los vecinos denuncian que la tierra resultante de una canalización de aguas en el sector, que realizó la Municipalidad, las cuadrillas municipales la acumularon en una zona intermedia, donde el terreno tiene pendientes bastante pronunciadas, lo que preocupa a los vecinos, pues está pronto a iniciar la estación lluviosa y temen que toda esta tierra, sea arrastrada por el agua hasta la quebrada 'Paso Hondo", al final de esta misma calle, lo que podría causar muchos daños río abajo e informe a este Concejo de Distrito, de las acciones que se tomen al respecto su oficina, para poder informar a su vez a la comunidad. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

41 42

ARTÍCULO VIII. ASUNTOS VARIOS.

43 44 45

46

El regidor Pedro Toledo agradece a los miembros de este Concejo, porque hoy se tomó una decisión muy importante para que el día de mañana se pueda disfrutar de ese sistema de salud en el cantón.

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 315 Sesión Ordinaria 208
- 3 24 de abril de 2014

Señala que esto va a traer mejoras al servicio de los EBAIS y va a hacer más digna la atención de la salud en Escazú.

3 4

5

6

7

8

9

10

11

12 13

14

15

16 17

18

19

El Alcalde Municipal menciona que recibió una nota suscrita por la señora Patricia Gómez Pereira, de la Comisión de Traspaso de Poderes, solicitando colaboración de la Municipalidad en diferentes actividades relacionadas con el traspaso de poderes del próximo 8 de mayo, como la chapea y limpieza de algunas áreas, contratación de una cimarrona y donación de gorras y camisetas. Indica que la Administración va a proceder con lo que le corresponde en cuanto a la limpieza de las áreas indicadas, pero para atender las otras solicitudes tendrá que haber un convenio, lo cual es más bien competencia del Concejo. Da lectura al siguiente correo electrónico que la señora Patricia Gómez dirige al ministro designado de ambiente: "Buenas noches señor Gutiérrez, reciba un cordial saludo de nuestra parte. Me permito escribirle en nombre de la comunidad de Escazú (vecinos, regidores, Consejos (sic) de Distrito, fuerzas vivas y dirigentes PAC) para invitarlo a que visite nuestro cantón y conozca de primera mano, el abuso de que son objeto nuestros ríos todos los dias, con la complacencia de la Municipalidad. Estamos desesperados y cansados de denunciar ante el Consejo (sic) Municial, el alcalde y todas las instancias posibles de las arbitrariedades que se cometen contra nuestros escasos recursos naturales. De ahí que me permito invitarlo para que, ojalá, pudiera visitarnos en estos días y nos permita mostrarle directamente varios casos serios de daño ambiental. Le agradezco la amabilidad de su atención. Quedamos atentos. Cordialmente Patricia Gómez, Dirigencia PAC – Escazú".

20 21 22

23

24

25

26

La regidora Rosemarie Maynard apunta que tanto ella como el regidor Kenneth Pérez pertenecen al grupo del PAC de Escazú y en ningún momento se ha autorizado a la señora Gómez para dirigir una nota en nombre de la dirigencia del PAC de Escazú. Añade que la señora Gómez ni siquiera forma parte del Comité Ejecutivo del Partido Acción Ciudadana de Escazú. Apunta que la señora Gómez también habla en nombre de los regidores, por lo que aclara que al menos ella no ha hecho ninguna manifestación en ese sentido.

272829

30

31

El regidor Marcelo Azúa acota que la señora Gómez no puede hablar en representación suya ni como regidor ni como ciudadano. Considera que esto es grave, por lo que solicita al Presidente Municipal que considere la posibilidad de que a través del Asesor Legal se dé respuesta a la señora Gómez, por la alusión que hace a los miembros del Concejo.

32 33

El Presidente Municipal indica que la señora Gómez se está arrogando una representación que nadie le ha dado, ni de parte del Concejo Municipal, ni del PAC, ni de nadie, por lo que considera que sí se le debería poner en orden.

3738

El regidor Pedro Toledo considera pertinente que el tema se vea en la Comisión de Asuntos Jurídicos.

39

40 El síndico Oscar Calderón consulta a quién corresponde la construcción del cordón y caño en el caso de las vías nacionales.

42

43 El Alcalde Municipal indica que la responsabilidad es del CONAVI.

44 45

El síndico Oscar calderón menciona que una vecina de San Antonio, cuya propiedad está sobre una

Sr. Max Gamboa Zavaleta Presidente Municipal

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra Secretaria Municipal

hecho por: hpcs

17 18 19

20